



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### Consejería de Economía y Hacienda

- 22487 9773 Orden de 23 de junio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica el fichero con datos de carácter personal «Gestión de la Prestación Farmacéutica» gestionado por el Servicio Murciano de Salud.

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Educación y Cultura

##### Universidad de Murcia

- 22488 9766 Resolución de 3 de julio de 2006, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a D. Alberto Manuel Torres Cantero, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento «Medicina Preventiva y Salud Pública».
- 22488 9767 Resolución de 27 de junio de 2006, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a doña María Trinidad Herrero Ezquerro, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento «Anatomía y Embriología Humana».

#### 3. Otras Disposiciones

##### Consejería de Agricultura y Agua

- 22489 9772 Resolución de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, por la que se declara la existencia de un Foco de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier, 1790), en el término municipal de Cartagena y se delimitan las áreas de protección y vigilancia.

##### Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 22489 9670 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de conexión denominada «Línea Eléctrica a 132 Kv S/C S.T. Sierra Lacera - AP.23 de L/S.T. Reventones S.T. Buey» en los términos municipales de Yecla y Jumilla y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- 22490 9965 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada «Central de Cogeneración en planta desaladora de alto vacío» en el término municipal de Murcia.

##### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

##### Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

- 22491 9803 Convenio entre el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de la parcela de 490 m<sup>2</sup>, de propiedad municipal, sita en el núcleo urbano de la ermita, con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes.

##### Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

- 22492 9839 Orden de 10 de julio de 2006, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Mula.
- 22493 9840 Orden de 10 de julio de 2006, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en San Pedro del Pinata.
- 22494 9842 Orden de 10 de julio de 2006, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Campos del Río.
- 22495 9843 Orden de 10 de julio de 2006, por la que se autoriza la aplicación al servicio urbano de autotaxis con contador taxímetro en Totana, de la tarifa unificada aprobada por Orden de 5 de mayo de 2006 de esta Consejería.

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Presidencia

- 22496 9746 Notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 22497 9753 Notificación de liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 22497 9755 Notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 22497 9756 Notificación de devolución propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 22498 9757 Notificación de devolución propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

BORM

Pág.

22498 **Consejería de Educación y Cultura**  
9672 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación del suministro de treinta y cinco fotocopadoras con destino a centros educativos de la Región de Murcia.

22499 9768 Notificación a interesados, ayudas de comedor.  
22500 9944 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de obras de restauración del Castillo de Feli en Lorca (Murcia).

**Consejería de Agricultura y Agua**

22501 9947 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente número I-43/2006.  
22501 9948 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente número I-42/2006.

**Consejería de Sanidad****Servicio Murciano de Salud**

22501 9927 Anuncio de adjudicación.  
22502 9937 Adjudicación de contrato de suministro. Expt. n.º 5/2006.  
22502 9938 Adjudicación de contrato de suministro. Expt. n.º 7/2006.  
22502 9939 Adjudicación de contrato de suministro. Expt. n.º 8/2006.  
22503 9940 Adjudicación de contrato de suministro. Expt. n.º 36/2006.

**Consejería de Trabajo y Política Social****I.S.S.O.R.M.**

22503 9929 Anuncio de adjudicación.

**Consejería de Industria y Medio Ambiente**

22504 9955 Adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica. Expediente número 36/2006.  
22504 9980 Corrección de errores del expediente de contratación 39/06.

**Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

22504 9770 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.  
22507 9771 Notificación de audiencia al interesado.  
22507 9928 Adjudicación de contrato de obra nueva. Expt. n.º 51/2006.

**II. Administración General del Estado****2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio del Interior****Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

22508 9687 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.  
22509 9676 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales****Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

22512 9778 Notificación de actas de infracción.  
22513 9779 Notificación de actas de infracción.  
22514 9777 Relación de envíos a Boletín: Primera instancia (infracción).

**III. Administración de Justicia****Primera Instancia número Dos de Cartagena**

22515 9782 Juicio verbal 1093/2005.

**De lo Social número Uno de Cartagena**

22515 9657 Autos 203-06.

**Primera Instancia número Dos de Mula**

22515 9742 Declaración de herederos 148/2006.

**Primera Instancia número Uno de Murcia**

22516 9750 Procedimiento número 552/2006.

**Primera Instancia número Cinco de Murcia**

22516 9759 Procedimiento ordinario 755/2001.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**

22517 9731 Procedimiento número 419/2003.

**Primera Instancia número Siete de Murcia**

22518 9734 Suspensión de pagos 636/2003.  
22519 9795 Ejecución hipotecaria 382/2004.

**De lo Social número Uno de Murcia**

22520 9765 Procedimiento 582/2005.

**De lo Social número Cinco de Murcia**

22520 9762 N.º Autos: Demanda 478/2006.  
22521 9763 Demanda 427/2006.  
22521 9764 Demanda 463/2006.

**De lo Social número Siete de Murcia**

22521 9761 Procedimiento demanda 571/2006.

Pág.**IV. Administración Local****Águilas**

22523 10000 Anuncio de licitación contrato de obras.

**Alcantarilla**

22524 9698 Corrección de errores en las bases de la convocatoria para Agente de la Policía Local.  
22524 9991 Contratación de «Mantenimiento, Conservación, Vigilancia y Control de Accesos a las Instalaciones Deportivas Municipales de Alcantarilla».

**Blanca**

22524 10047 Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal para 2006.

**Cartagena**

22525 9959 Presupuesto general.  
22525 9790 Notificación a propietario de inmueble.  
22525 9792 Notificación a propietario de inmueble.

**Ceuti**

22526 9730 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2006.

**Las Torres de Cotillas**

22526 10006 Modificación de plantilla.  
22526 9999 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del PERI La Royal.

**Los Alcázares**

22527 9970 Bases de la convocatoria de Oposición Libre para proveer Cuatro plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local.  
22535 9971 Bases de la convocatoria del concurso de méritos para proveer mediante movilidad una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local.

**Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del****Noroeste**

22540 9740 Modificación de las bases de la bolsa de trabajo para trabajadores sociales.

**Mancomunidad Río Mula**

22540 9769 Aprobación inicial del presupuesto 2006.

**Molina de Segura**

22541 9972 Urbanismo. Proyecto reparcelación. Número expediente 1475/2006-0722.  
22541 9981 Urbanismo. Programa de Actuación Urbanística. Número expediente 1476/2006-0740.

**Murcia**

22541 9737 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.  
22541 9693 Declaración de la necesidad de ocupación para la expropiación de parcela destinada a viario público, situada en C/ Gregorio Marañón, confluencia con la C/ Mediterráneo en El Esparragal, Murcia. (Gestión-expropiación 1340GE05).  
22542 9859 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Actuación Frondoso Valley, fase I del Sector TA-368 Torreguil (expediente 0308D05).  
22542 9898 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa del Plan Especial PE-MC-11 de Murcia (Expediente 3.355GD05).  
22543 9973 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. Unica del P.E. PC-PM1 de el Palmar. (Gestión-Compensación: 0130GC06).

**San Javier**

22543 9783 Solicitud de licencia de apertura para una cafetería-bar, situada en la calle Calderón de la Barca, n.º 31 - bajo B, de San Javier.  
22543 9785 Solicitud de licencia de apertura para locutorio.  
22543 9787 Solicitud de licencia de apertura.  
22543 9788 Solicitud de licencia de apertura para una peluquería, situada en el Centro Comercial Hispania.  
22544 9800 Decreto n.º 1897/06.  
22546 9801 Bases para la adquisición de grado personal mediante cursos específicos de formación, para el personal funcionario.  
22549 9802 Bases para la adquisición de grado personal mediante cursos específicos de formación, para el personal laboral.

**San Pedro del Pinatar**

22552 9741 Anuncio de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de ordenanza.

**Torre Pacheco**

22552 9780 Aprobación inicial a modificación Puntual n.º 2, del Plan Parcial Residencial Aur n.º 1, de El Jimenado.

**V. Otras disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes del Travase Tajo-Segura,****Comarcas de Calasparra-Cieza**

22552 9796 Asamblea General Extraordinaria.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**9773 Orden de 23 de junio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica el fichero con datos de carácter personal «Gestión de la Prestación Farmacéutica» gestionado por el Servicio Murciano de Salud.**

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Mediante Real Decreto 1474/2001 de 27 de diciembre (BOE n.º 312, 29-12-2002) se produjo el traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud al Servicio Murciano de Salud de esta Comunidad Autónoma y con ello el traspaso de los correspondientes ficheros con datos de carácter personal, y entre ellos el fichero «Gestión de prestación farmacéutica (TAIR)» que ahora se modifica.

El Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, desarrolla en su artículo 16 las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional.

En cumplimiento de las disposiciones citadas, en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de aplicar lo establecido en la citada normativa y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

**Dispongo:**

#### **Artículo 1.- Objeto.**

Esta Orden tiene por objeto la modificación del fichero de datos de carácter personal «Gestión de la Prestación Farmacéutica» gestionado por el Servicio Murciano de Salud que se regula en el anexo de la misma de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### **Artículo 2.- Garantía y seguridad de los datos.**

El titular del órgano administrativo responsable del fichero regulado en esta Orden, adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en el fichero se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

#### **Artículo 3.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.**

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido a las Gerencias de Atención Primaria de Cartagena, Lorca y Murcia y a la Gerencia Única del Área de Salud V de Yecla como se especifica en el Anexo a esta Orden.

#### **Artículo 4.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.**

El órgano responsable del fichero regulado en esta Orden, advertirá expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden así como del resto de obligaciones derivadas de la aplicación de lo regulado en los artículos 4.2, 11.5, 12 y concordantes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

#### **Disposiciones finales**

#### **Primera.- Inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.**

El fichero de datos de carácter personal contenido en esta Orden, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría Autonómica de Administración Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

#### **Segunda.- Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de junio de 2006.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

ANEXO: FICHERO MODIFICADO

**NOMBRE DEL FICHERO:** GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA.

**A) Código de inscripción asignado por la Agencia:** 1942346808

#### **B) Apartados modificados:**

· **RESPONSABLE DEL FICHERO:** DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

· **SERVICIO O UNIDAD DONDE EJERCITAR LOS DERECHOS DE OPOSICIÓN, ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS:**

· GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARTAGENA. UNIDAD DE ASISTENCIA SANITARIA/TIS. C/ CABRERA, S/N.

BDA. VIRGEN DE LA CARIDAD. 30203-CARTAGENA. TLF. 968506885-968524411. [concepción.suarez@carm.es](mailto:concepción.suarez@carm.es);

- GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LORCA. UNIDAD DE TARJETA SANITARIA. C/ FLORIDABLANCA, 1. 30800-LORCA. TLF. 968477374. [jose.suarez2@carm.es](mailto:jose.suarez2@carm.es);

- GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE MURCIA. UNIDAD DE FARMACIA. C/ ESCULTOR SÁNCHEZ LOZANO, S/N. 30005-MURCIA. TLF.968394806. [farmacia-gapmu-sms@listas.carm.es](mailto:farmacia-gapmu-sms@listas.carm.es);

- GERENCIA ÚNICA DEL ÁREA DE SALUD V (YECLA). SECRETARÍA DE LA GERENCIA. C/ FRANCISCO ALBERT, S/N. 30150-YECLA. TLF. 968750316-968750424. [josefa.fernandez12@carm.es](mailto:josefa.fernandez12@carm.es).

- **NOMBRE ANTERIOR DEL FICHERO:** GESTIÓN DE PRESTACIÓN FARMACÉUTICA (TAIR).

- **NOMBRE ACTUAL DEL FICHERO:** GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA.

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

- **ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DATOS:** OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: N.º COLEGIADO MÉDICO, CIAS, CÓDIGO IDENTIFICACIÓN PACIENTE, N.º FARMACIA; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE; DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL: N.º FARMACIA, RÉGIMEN DE RECETA, CÓDIGO NACIONAL ESPECIALIDAD, N.º RECETA.

- **FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS:** CONTROL Y GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS CON CARGO AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. UTILIZACIÓN COMO HERRAMIENTA EN LA CONFECIÓN DE ESTADÍSTICAS.

- **PERSONAS O COLECTIVOS AFECTADOS:** USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO, MÉDICOS PRESCRIPTORES DE INSTITUCIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

- **PROCEDENCIA Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; GRABACIONES INFORMÁTICAS DE LAS RECETAS; SOPORTE INFORMÁTICO / MAGNÉTICO.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

**9766 Resolución de 3 de julio de 2006, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a D. Alberto Manuel Torres Cantero, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento «Medicina Preventiva y Salud Pública».**

Vista la propuesta elevada con fecha 31 de mayo de 2006, por la Comisión Evaluadora del Concurso de

Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 17 de febrero de 2006 (B.O.E. 07-03-2006), para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento «Medicina Preventiva y Salud Pública», adscrita al Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias de la Universidad de Murcia, a favor de D. Alberto Manuel Torres Cantero, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, nombrar a D. Alberto Manuel Torres Cantero, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento «Medicina Preventiva y Salud Pública», adscrita al Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias de la Universidad de Murcia.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 3 de julio de 2006.—El Rector, **José Antonio Cobacho Gómez**.

### Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

**9767 Resolución de 27 de junio de 2006, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a doña María Trinidad Herrero Ezquerro, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento «Anatomía y Embriología Humana».**

Vista la propuesta elevada con fecha 1 de junio de 2006, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 17 de febrero de 2006 (B.O.E. 07-03-2006), para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, en el área de conocimiento «Anatomía y Embriología Humana», adscrita al Departamento de Anatomía Humana y Psicobiología de la Universidad de Murcia, a favor de doña María Trinidad Herrero Ezquerro, y habiendo cumplido la interesada los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y la base segunda de la convocatoria,

HE RESUELTO, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, nombrar a doña María Trinidad Herrero Ezquerro, Catedrática de

Universidad en el área de conocimiento «Anatomía y Embriología Humana», adscrita al Departamento de Anatomía Humana y Psicobiología de la Universidad de Murcia.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 27 de junio de 2006.—El Rector, **José Antonio Cobacho Gómez**.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Agricultura y Agua

**9772 Resolución de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, por la que se declara la existencia de un Foco de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier, 1790), en el término municipal de Cartagena y se delimitan las áreas de protección y vigilancia.**

Resolución de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, por la que se declara la existencia de un foco de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier, 1790), en el término municipal de Cartagena y se delimita el área de protección y de especial vigilancia.

La detección en la Región de Murcia del insecto *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier, 1790), denominado también «curculionido ferruginoso», que constituye una plaga que ataca a las palmeras y cuya expansión supondrían un grave peligro para los palmerales de la región ha hecho necesaria la adopción de medidas fitosanitarias contra el mismo. Con tal objeto, la Consejería de Agricultura y Agua publicó la Orden de 24 de enero de 2006 por la cual se declaraba la existencia oficial de *Rhynchophorus ferrugineus* en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se calificaba de utilidad pública la lucha contra el mismo y se establecían las actuaciones obligatorias para su erradicación y control.

Dado que, en el artículo 4 apartado 1 y en la disposición final primera de la citada Orden se atribúan competencias a la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria para dictar disposiciones necesarias para la aplicación y el cumplimiento de lo establecido en la misma, resuelvo:

1. Declarar la existencia de un foco *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier, 1790) en el término de Cartagena.

1.1. Establecer un área de protección en un círculo de 5 Km. de radio alrededor del punto sito en el polígono 32 parcela 90001 de Cartagena, con coordenadas UTM, X=697273,92 e Y=4168544,76.

1.2. Establecer un área de especial vigilancia en la corona circular comprendida entre los radios de 5 y 10 Km. alrededor del anteriormente mencionado punto.

1.3 El movimiento y tratamiento de las palmeras en estas áreas queda sometido a lo dispuesto en la citada Orden.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia ante el Consejero de Agricultura y Agua.

El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, **Ángel García Lidón**.

#### Consejería de Industria y Medio Ambiente

**9670 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de conexión denominada «Línea Eléctrica a 132 Kv S/C S.T. Sierra Lacera - AP.23 de L/S.T. Reventones S.T. Buey» en los términos municipales de Yecla y Jumilla y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.**

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Elecdey Murcia, S.A., C.I.F./N.I.F. n.º A-30540355 y con domicilio en Madrid, C7 Villalar 1-1.º, 28.001 Madrid.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de conexión.

c) Denominación: Línea Eléctrica a 132 KV S/C S.T. Sierra Lacera - AP23 de L/ S.T. Reventones-S.T. Buey.

d) Situación: Yecla y Jumilla.

e) Término/s Municipal/es: Yecla y Jumilla.

f) Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía eléctrica producida en el Parque Eólico Sierra Lacera.

g) Características técnicas:

**Línea eléctrica**

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 132 KV.

Origen: S.T. Sierra Lacera.

Final: Apoyo 23 de L/S.T. Reventones - S.T. Buey.

Longitud: 18.467 metros.

Conductores: B1/AC HAWK y OPGW - 14 - 24 (Tierra).

Aisladores: U-100-BS.

Apoyos: Celosía metálica.

h) Presupuesto de la instalación: 1.542.102,16 euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: doña Vanesa Rodríguez Marín. Ingeniero Industrial.

j) Expediente n.º 3E06AT1946.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 10 m, como máximo en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despachos al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 19 de junio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**9965 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada «Central de Cogeneración en planta desaladora de alto vacío» en el término municipal de Murcia.**

A los efectos previstos en el artículo 125 del RD 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001 de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica superior a 1 KV, así como en el art. 15 del RD 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para ejecución del RDL 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001; en aplicación de lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, por tratarse de un proyecto incluido en el apartado d) del punto 2.6 del Anexo 1 de la citada Ley 1/1995, se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Cogeneración Desaladora Dual, S.L.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de central de cogeneración anexa a planta desaladora de alto vacío.

c) Situación: Paraje La Peraleja. Pedanía de Sucina.

d) Término municipal: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica y térmica en Régimen Especial.

d) Características técnicas:

**Central de generación termoeléctrica.**

Tipo: Cogeneración

Motor: Ulstein Bergen.

Tipo KRGS-9G, con alternador acoplado al eje.

Combustible: Gas Natural.

Potencia mecánica: 1.579 kW.

Rendimiento eléctrico: 95%

N.º de motores: 1

Alternador: Leroy Somer.

Tipo LSA 54M6/6P.

Potencia aparente: 1.835 kW.

Potencia efectiva : 1.500 kW.

Tensión de generación: 6 kW.

N.º de alternadores: 1

Potencia total: 1.500 kW.

**Centro de transformación.**

Transformador de potencia: potencia nominal 1.800 KVA; relación de transformación 6/20 Kw.

Transformador de SS.AA: potencia nominal 400 KVA; relación de transformación 20/0,420 Kw.

Sistema de 6 KV constituido por:

Celdas de: protección de grupos; entrada y remonte; trafo de tensión e intensidad; de resistencia a neutro.

Sistema de 20 KV constituido por:

Celdas de: medida; protección y sincronismo; protección del trafo; protección general y seccionamiento.

f) Presupuesto de la instalación: 251.083 euros

g) Técnico autor del Proyecto: Diego Fernández Navarro.

h) Expediente: 3E05AT22804

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en la oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en Calle Nuevas Tecnologías s/n, C.P. 30005 de Murcia, en horario de atención al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de julio de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

**9803 Convenio entre el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y el Instituto de Vivienda y Suelo para la puesta a disposición de la parcela de 490 m<sup>2</sup>, de propiedad municipal, sita en el núcleo urbano de la ermita, con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes.**

En Murcia, a 25 de enero de 2006.

### Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, D. Joaquín Bascuñana García, facultado para este acto en virtud de los artículos 5.1.c y 9.1.c de la Ley 1/1999, de 17 de febrero, de Creación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

De otra, el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, D. Pedro Antonio Sánchez López, autorizado para este acto por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de enero de 2006.

Ambas partes se reconocen recíprocamente según intervienen, capacidad legal suficiente para obligarse y acordar el presente Convenio.

### Antecedentes

Constituye una preocupación creciente de las Administraciones Públicas contener el aumento del precio de la vivienda que se está produciendo en los últimos años y que dificulta el acceso a la misma, como bien de primera necesidad, de un sector de la población muy concreto, cuyas condiciones económicas y de edad le impiden acceder a dicho bien en condiciones normales de mercado.

Es por ello que, con el fin de potenciar las ayudas a los jóvenes menores de 35 años, con fecha 7 de febrero de 2003, se firmó un Acuerdo entre la Comunidad Autónoma, Federación de Municipios de la Región de Murcia, Federación de Empresarios de la Construcción, Asociación de Promotores, Colegios Profesionales de Arquitectos y Aparejadores y las entidades financieras Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja Rural Regional, BSCH y BBVA, para facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda en las mejores condiciones de precio y calidad mediante una oferta de carácter extraordinario.

Dicho acuerdo tenía, entre otros objetivos incrementar la oferta de suelo asequible para la promoción de viviendas protegidas y potenciar los patrimonios públicos de suelo, implicando a todas las Administraciones Públicas con participación del sector privado, mejorando la calidad de las viviendas y la transparencia del mercado.

Así, el punto segundo del acuerdo establece que los Ayuntamientos pondrán, mediante Convenio, a disposición del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, el suelo necesario perteneciente a sus patrimonios, para destinarlo a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes.

No obstante, los Ayuntamientos que dispongan de empresas de promoción pública, potenciarán y coordinarán, junto con el Instituto de Vivienda y Suelo, todas las actuaciones de suelo y lo sacarán a concurso para que la promoción y venta se lleve a cabo por los promotores públicos y privados.

A tal efecto y por la concurrencia de las voluntades de ambas partes, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

#### Cláusulas

**Primera.-** El Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, a los efectos de incrementar la oferta de suelo para la construcción de viviendas para jóvenes dentro de las medidas contempladas en el Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia, se compromete a aportar la parcela de propiedad municipal, de uso residencial, con una superficie de 490 m<sup>2</sup>, situada en el núcleo urbano de La Ermita.

Con fecha 17 de enero de 2006 la Junta de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, pone a disposición del Instituto de Vivienda y Suelo la parcela descrita para los fines expuestos.

**Segunda.-** El Instituto de Vivienda y Suelo se compromete a convocar concurso público, para la selección de la/s empresa/s que asumirá/n la promoción, sobre esas parcelas, de cada grupo de viviendas de protección pública acogidos a los beneficios del Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia.

**Tercera.-** Una vez resuelto el concurso, el Instituto de Vivienda y Suelo formalizará contrato administrativo con el promotor que haya resultado adjudicatario, en el que se reflejarán los derechos y obligaciones de las partes respecto del efectivo cumplimiento del objeto del contrato, que se regirá en todo caso por las prescripciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo dispuesto en la Ley 1/1999, de 17 de febrero, de Creación del Instituto de Vivienda y Suelo, Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y demás disposiciones de general aplicación.

**Cuarta.-** El Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en el plazo máximo de treinta días desde la firma del contrato del adjudicatario con el Instituto de Vivienda y Suelo, formalizará escritura pública de compraventa de los solares resultantes con aquél, por importe del 15 % del precio máximo de venta de la totalidad de las viviendas protegidas y sus anejos vinculados, más IVA, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

**Quinta.-** La/s promoción/es resultante/s de este Convenio se sujetará/n a las peculiaridades de precio, características

y calidad señaladas en el Plan de Vivienda Joven de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, todos los beneficios que se deriven del Plan de Vivienda Joven serán compatibles con el Plan de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

**Sexta.-** Se constituirá una Comisión Mixta para el seguimiento del cumplimiento de lo pactado en el presente Convenio y para la resolución de los problemas de interpretación del mismo.

Dicha Comisión estará integrada por tres representantes de cada una de las Administraciones colaboradoras, cuya composición se determinará una vez suscrito el presente Convenio.

**Séptima.-** El plazo de vigencia del presente Convenio se extenderá hasta la finalización de los beneficios contemplados en el Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia o hasta la finalización de la obra.

**Octava.-** Las controversias que puedan surgir en relación con el presente Convenio quedarán sujetas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y para que conste y surta efecto lo firman y rubrican, en triplicado ejemplar, en la fecha y lugar al inicio referidos.

El Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, **Joaquín Bascuñana García**.—El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, **Pedro Antonio Sánchez López**.

## Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

### 9839 Orden de 10 de julio de 2006, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Mula.

Examinado el expediente 3C06PP0172, incoado a instancia del Ayuntamiento de Mula y remitido en fecha 9 de mayo de 2006, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de 14 de marzo de 2005. Se basa la petición en varios motivos: revisión de la retribución del concesionario según contrato y repercusión de la subida de las tarifas del Taibilla a los Ayuntamientos a partir del 1 de enero de 2006, un 17,50 por 100, hasta situarla en 0,3659 euros/m<sup>3</sup>.

El Ayuntamiento de Mula, en sesión del Pleno del día 27 de abril de 2006, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa en su conjunto, tanto para uso doméstico como para uso industrial.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7



del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 7 de julio de 2006, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 60/2004, de 28 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, Decreto 8/2005, de 14 de enero, de modificación del Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios y artº. 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### Dispongo

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Mula en sesión del Pleno del día 27 de abril de 2006, que son las siguientes:

#### TARIFA DOMESTICA CON MINIMO DE 18 M³ POR TRIMESTRE Y USUARIO

Cuota de consumo, POR BLOQUES:

|                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| Bloque 1º de 0 a 18 m³, a      | 0,8694 euros/m³ |
| Bloque 2º más de 18 a 37 m³, a | 0,9297 euros/m³ |
| Bloque 3º más de 37 a 50 m³, a | 1,4924 euros/m³ |
| Bloque 4º más de 50 m³, a      | 1,8341 euros/m³ |

#### TARIFA INDUSTRIAL CON MINIMO DE 18 M³ POR TRIMESTRE Y USUARIO

|           |                 |
|-----------|-----------------|
| Bloque 1º | 0,9297 euros/m³ |
| Resto     | 0,9297 euros/m³ |

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de julio de 2006.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

### Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

#### 9840 Orden de 10 de julio de 2006, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en San Pedro del Pinatar.

Examinado el expediente 3C06PP0179, incoado a instancia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y remitido en fecha 23 de mayo de 2006, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de fecha 26 de julio de 2004. Se basa la petición en la necesidad de repercutir en la tarifa el incremento del precio del agua suministrada por el Taibilla a partir del 1 de enero de 2006, del 17,50 por 100, así como el aumento experimentado por el I.P.C. desde la última subida en 2004 hasta la actualidad, que asciende a un 5,30 por 100.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en sesión del Pleno del día 8 de mayo de 2006, emite informe proponiendo el incremento de la cuota de abono y de los bloques de consumo, así como la aprobación de una fórmula de revisión automática de tarifas para su aplicación en el supuesto de incremento del precio de las tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 7 de julio de 2006, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artículo 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 60/2004, de 28 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, Decreto 8/2005, de 14 de enero, de modificación del Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios y

artº. 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### Dispongo

**Primero.-** Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en sesión del Pleno del día 8 de mayo de 2006, que son las siguientes:

- Cuota de abono fija por trimestre y por usuario: 13,75 usuario/trimestre.

- Bloque de consumo por usuario y trimestre:

Mínimos de 0 a 50 m³..... 0,626240 euros/m³

A partir de 51 m³..... 0,751488 euros/m³

**Segundo.-** Aprobar la fórmula de revisión automática de tarifas para su aplicación en el supuesto de incremento de las tarifas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, contenida en dicho acuerdo municipal.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de julio de 2006.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

### Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

#### 9842 Orden de 10 de julio de 2006, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Campos del Río.

Examinado el expediente 3C06PP0194, incoado a instancia del Ayuntamiento de Campos del Río y remitido en fecha 23 de junio de 2006, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de 14 de marzo de 2005. Se basa la petición en varios motivos: revisión de la retribución del concesionario según contrato y repercusión de las subidas de las tarifas del Taibilla a los Ayuntamientos a partir del 1 de enero de 2006, un 17,50 por 100, hasta situarla en 0,3659 euros/m³.

El Ayuntamiento de Campos del Río, en sesión del Pleno del día 8 de junio de 2006, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa en su conjunto, tanto para uso doméstico como para uso industrial.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artº. 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y artº. 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 7 de julio de 2006, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artículo 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 60/2004, de 28 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, Decreto 8/2005, de 14 de enero, de modificación del Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios y artº. 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### Dispongo

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Campos del Río en sesión del Pleno del día 8 de junio de 2006, que son las siguientes:

#### CUOTA CONSUMO

##### Tarifa 2006 (€/m³)

|            |          |
|------------|----------|
| 1 BLOQUE   | 0,646115 |
| 2 BLOQUE   | 0,696463 |
| 3 BLOQUE   | 1,166366 |
| 4 BLOQUE   | 1,451664 |
| INDUSTRIAL | 0,696463 |

#### CUOTA SERVICIO

##### (€/usuario/trimestre)

|            |           |
|------------|-----------|
| 1 BLOQUE   | 3,155061  |
| 2 BLOQUE   | 8,416289  |
| 3 BLOQUE   | 10,522461 |
| 4 BLOQUE   | 12,637021 |
| INDUSTRIAL | 12,637021 |

#### CÁNONES

##### (€/abonado/mes)

|             |          |
|-------------|----------|
| CONTADORES  | 0,285298 |
| ACOMETIDAS  | 0,276907 |
| CANON AYTO. | 0,117727 |

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de julio de 2006.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

—

## Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

**9843 Orden de 10 de julio de 2006, por la que se autoriza la aplicación al servicio urbano de autotaxis con contador taxímetro en Totana, de la tarifa unificada aprobada por Orden de 5 de mayo de 2006 de esta Consejería.**

Examinado el expediente número 3C06PP0175, incoado a instancia del Ayuntamiento de Totana y remitido en fecha 10 de mayo de 2006, en solicitud de autorización para la aplicación al servicio urbano de autotaxis con contador taxímetro en dicho municipio de la tarifa unificada autorizada por Orden de 5 de mayo de 2006, de esta Consejería, para dicho servicio en los municipios de Cartagena, Lorca, Murcia, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar. Se fundamenta la petición en la adhesión del Ayuntamiento de Totana al acuerdo alcanzado el 2 de noviembre de 2005 en la Federación de Municipios de la Región de Murcia para la actualización de la tarifa unificada del servicio de taxi en los municipios de Murcia, Cartagena, Lorca, San Javier, San Pedro del Pinatar y Los Alcázares, renovando así el acuerdo establecido en el año 2002.

El Ayuntamiento de Totana, en sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2006, emite informe proponiendo la aplicación al servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro de dicho municipio de la tarifa unificada aprobada por Orden de esta Consejería de fecha 30 de mayo de 2006.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía. Examinado el informe favorable de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 5 de mayo de 2006.

Visto el informe emitido por el Consejo Asesor Regional de Precios en su reunión del día 7 de julio de 2006, favorable a la aplicación al servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro de Totana de la tarifa unificada autorizada por Orden de 5 de mayo de 2006, para los municipios anteriormente citados.

Visto el artículo 22 del Real Decreto 763/1997, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros, modificado por el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, el artº 16 del Real decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R. D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios, el Decreto 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### Dispongo

Primero.- Autorizar la aplicación al servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro en el municipio de Totana, de la tarifa unificada autorizada por Orden de esta Consejería de 5 de mayo de 2006 para los municipios de Cartagena, Lorca, Murcia, Los Alcázares y San Pedro del Pinatar, que se detalla a continuación:

#### Tarifa 1 (23 a 7 horas)

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Carrera mínima (*)  | 4,65 €  |
| Bajada de bandera   | 2,48 €  |
| Hora de parada      | 24,38 € |
| Kilómetro recorrido | 1,20 €  |

#### Tarifa 2 (7 a 23 horas)

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Carrera mínima (*)  | 3,10 €  |
| Bajada de bandera   | 1,65 €  |
| Hora de parada      | 16,25 € |
| Kilómetro recorrido | 0,80 €  |

#### Tarifa 3 (domingos y festivos)

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Carrera mínima (*)  | 4,03 €  |
| Bajada de bandera   | 2,15 €  |
| Hora de parada      | 21,13 € |
| Kilómetro recorrido | 1,04 €  |

#### Suplementos:

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Servicio de recogida en Estación ferrocarril y puerto: | Recargo de 0,80 euros |
| Servicio de recogida en Aeropuerto:                    | Recargo de 3,00 euros |
| Maletas y bultos:                                      | Recargo de 0,35 euros |
| Animales de Compañía—excepto lazarillos:               | Recargo de 0,80 euros |
| Servicios especiales: bodas y bautizos:                | A convenir.           |

(\*) La carrera mínima se iniciará con los 1,65 € de bajada de bandera y se incrementará de 0,5 en 0,5 € hasta el importe mínimo.

Segundo.- La aplicación de estas tarifas será conforme a las siguientes especificaciones:

1.- Todos los conceptos, a excepción de los suplementos (recogida en Estación de Ferrocarril, Puerto y Aeropuerto, bultos o maletas, animales de compañía), serán incluidos en el contador taxímetro, de modo que éste marque la cantidad exacta a abonar por el usuario, con la excepción indicada.

2.- La bajada de bandera se diferenciará en el visor del taxímetro en el momento de la subida del usuario al vehículo, en el caso de cogerse en paradas o en circulación. En caso de recogida de usuarios de Radio-Taxi, se estará a lo establecido en el apartado tercero del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de abril de 2005.

3.- Será incompatible aplicar en la misma carrera los conceptos de festivo y nocturno.

4.- Las presentes tarifas son de aplicación en los transportes que se realicen entre puntos situados dentro del casco urbano a efectos de transporte, señalizado mediante los oportunos postes indicadores, aprobado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 10 de julio de 2006.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

**9746 Notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: González Ruiz, José Ángel.

NIF/CIF: 48393801F.

Municipio del interesado: Santomera.

Número de expediente: 437/2005.

Importe sanción (€): 1.000,00.

Murcia, 4 de julio de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

## Consejería de Presidencia

### 9753 Notificación de liquidación de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: García Jiménez, Asensio.

NIF/CIF: 34804128E.

Municipio del interesado: Murcia.

Número de expediente: 247/2005.

Importe sanción (€): 300,00.

Número liquidación:

1101509910391030017020065100.

Nombre: Martínez Sanmartín, José.

NIF/CIF: 74354162S.

Municipio del interesado: Alcázares (Los).

Número de expediente: 234/2005.

Importe sanción (€): 2.000,00.

Número liquidación:

1101509910391030016820065101.

Murcia, 4 de julio de 2006.—La Secretaria General,  
**María Pedro Reverte García.**

## Consejería de Presidencia

### 9755 Notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Agurto Lucas Jenny Margot.

NIF/CIF: X3880528Z.

Municipio del interesado: Águilas.

Número de expediente: 225/2006.

Importe sanción (€): 150,00.

Nombre: Agurto Lucas Jenny Margot.

NIF/CIF: X3880528Z.

Municipio del interesado: Águilas.

Número de expediente: 226/2006.

Importe sanción (€): 2.000,00.

Murcia, 3 de julio de 2006.—La Secretaria General,  
**María Pedro Reverte García.**

## Consejería de Presidencia

### 9756 Notificación de devolución propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Devolución Propuesta Resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede

formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: San Martín, Jorge Oscar.

NIF/CIF: X1029430L.

Municipio del interesado: Fortuna.

Número de expediente: 16/2006.

Importe sancionador (euros): 150,00.

Murcia, 3 de julio de 2006.—La Secretaria General,  
**María Pedro Reverte García.**

## Consejería de Presidencia

### **9757 Notificación de devolución propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Devolución Propuesta Resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Cortés Santiago, Miguel.

NIF/CIF: 48481950C.

Municipio del interesado: Murcia.

Número de expediente: 50/2006.

Importe sancionador (euros): 150,00.

Nombre: Guzmán Cerrogrande, Raúl.

NIF/CIF: X6512054H.

Municipio del interesado: Murcia.

Número de expediente: 29/2006.

Importe sancionador (euros): 2.000,00.

Murcia, 4 de julio de 2006.—La Secretaria General,  
**María Pedro Reverte García.**

## Consejería de Educación y Cultura

### **9672 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación del suministro de treinta y cinco fotocopiadoras con destino a centros educativos de la Región de Murcia.**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/82/2006.

#### **2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Suministro de treinta y cinco fotocopiadoras con destino a centros educativos de la Región de Murcia.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Diversos centros educativos de la Región figurando en los Pliegos de Bases los centros, así como el número de unidades a entregar en cada uno de ellos.

d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2006. Las entregas de los bienes que integran el expediente, se realizarán en el plazo máximo de 20 días a contar desde que la empresa adjudicataria reciba el correspondiente requerimiento que le será remitido por la Consejería de Educación y Cultura.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### **4.- Presupuesto base de licitación:**

133.000,00 euros, I.V.A. incluido.

#### **5.- Garantías.**

Provisional: No se exige.

#### **6.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Teléfono: 968/27 96 89 y 968/27 96 88.

e) Telefax. 968/27 96 12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

#### 8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí, hasta tres variantes.

#### 9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

#### 10.- Otras informaciones: Sin contenido.

**11.- Gastos de anuncios:** Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

**12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria:** Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>

Murcia, 6 de julio de 2006.—La Vicesecretaria, **M.ª Luisa López Ruiz.**

## Consejería de Educación y Cultura

### 9768 Notificación a interesados, ayudas de comedor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiendo intentado la notificación a diversos interesados en relación con su solicitud de ayuda de comedor escolar para el curso 2006-07, requiriéndoles la subsanación de defectos en su solicitud o la aportación de documentos preceptivos, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la citada Ley, sin que haya sido posible practicar dicha notificación por causas no imputables a la Dirección General de Enseñanzas Escolares, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el anexo para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» comparezcan en esta Dirección General de Enseñanzas Escolares, Servicio de Promoción Educativa (Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja, de Murcia) a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte a estos interesados que transcurrido dicho plazo de quince días naturales sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa la notificación se considerará producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 6 de julio de 2006.—El Director General de Enseñanzas Escolares, **Juan José García Martínez.**

#### Anexo de interesados a notificar defectos en su solicitud de ayuda de comedor escolar

| NOMBRE Y APELLIDOS            | N.º de D.N.I., N.I.E |   |
|-------------------------------|----------------------|---|
|                               | o Pasaporte          | Domicilio indicado en su solicitud              |
| Antonia Aznar Vidal           | 23.275.476           | C/. La Santa, n.º 999 30850 TOTANA              |
| María del Carmen Zamora Marín | 48427712Q            | C/. La Huerta, n.º 57 30850 TOTANA              |
| Rocío Pérez Martínez          | 48416627V            | C/. Cantareros, n.º14 30850 TOTANA              |
| Jesús Calderón Rocha          | 3765791              | C/. Pasos de Santiago, n.º 2 4.º A 30005 MURCIA |
| Lina María Díaz Vivas         | X4154304K            | C/. Fabián Escribano, n.º 20 30570 BENIAJAN     |
| Josefa Benítez Martínez       | 52829327Y            | C/. Pío Baroja, n.º 10 1.º 30831 JAVALÍ VIEJO   |

## N.º de D.N.I., N.I.E

| NOMBRE Y APELLIDOS              | o Pasaporte | Domicilio indicado en su solicitud                               |
|---------------------------------|-------------|--|
| Rubiela Varón Martínez          | X6616714M   | C/. José Navarro, n.º 2 1.º 30012 BARRIO DEL PROGRESO (Murcia)   |
| Marcia Elizabeth Solórzano Mera | X4230530W   | C/. Morera, n.º 1 2.º 30012 SANTIAGO EL MAYOR                    |
| Rosa María Marín de Paco        | 48390386L   | C/. Francisco Orellana, n.º 2 1.º izq. 30012 SANTIAGO EL MAYOR   |
| Imagina Gigliola Hidalgo Rojas  | X6478822K   | C/. Quinto Centenario, n.º 6 2.º B 30007 ZARANDONA               |
| Francisca Mora Rull             | 34815618N   | Vereda de los Alhamas, 9B 30161 LLANO DE BRUJAS                  |
| Purificación Carmona Tejedor    | 23278271Q   | C/. Padre García, n.º 23 1.º D 30800 LORCA                       |
| Francisca Rolón Samaniego       | X 6470334C  | C/. Zafiro, n.º 27 2.º I 30310 CARTAGENA                         |
| Rosa María García Velázquez     | 34812646F   | C/. Mayrena, s/n 30400 CARAVACA DE LA CRUZ                       |
| Sebastián Guerrero López        | 22420938D   | Soto Los Prados, s/n 30560 ALGUAZAS                              |
| María Dolores Sicilia Bravo     | 46703587V   | C/. Severo Ochoa, n.º 1 1.º D ALGUAZAS                           |
| Ramdan Belardi                  | X3265077C   | C/ Serrat Andreu, n.º 2 Esc. 1 3.º D 30203 CARTAGENA             |
| Adoración Ales Mula             | 23004707S   | Avda. Colón, n.º 66 30205 CARTAGENA                              |
| Juana Anabela Caiza Jaya        | X6469069C   | C/ Soledad, n.º 3 Esc. 1 1.º 30003 MURCIA                        |
| Hilda Diego Poma                | 4450159     | C/ Sagasta, n.º 11 Esc. 3 3.º 30004 MURCIA                       |
| Manuel Martínez Liza            | 27462777H   | C/ La Cota, n.º 8 30833 Sangonera La Verde MURCIA                |
| Isaac Ricardo Flores Claire     | 4423696     | C/ Obispo Sancho Dávila, n.º 19 3.º 30007 MURCIA                 |
| Noelia González Bernal          | 48395106R   | C/ Juan Murcia, n.º 4 Esc. 1 3.º F 30140 SANTOMERA               |
| Julia Narcisa Robles Espejo     | X2808068K   | C/ Álamo, n.º 4 30850 TOTANA                                     |
| Isabel Yolanda Gómez Lucero     | X3982788Q   | C/ Álamo, n.º 10 30850 TOTANA                                    |
| Luis Larrosa Marín              | 48481967Z   | C/ Calasparra, n.º 48 30850 TOTANA                               |
| Lizeth Ana Soza Bracamonte      | X6876848D   | C/ Mártires, n.º 4 4.º 30007 MURCIA                              |
| Anna Fedotova                   | X3856944M   | C/. Practicante Ricardo Pérez, n.º 9 1.º D 30130 BENIEL          |
| Silvia García Sánchez           | 23259644C   | C/. Doctor Fleming, n.º 9 1.º D 30800 LORCA                      |
| Joaquina Cortés Moreno          | 77520758V   | C/. Amistad, 2.º Bl. 4.º D 03300 ORIHUELA                        |
| Manuel Hernández Monreal        | 22380425E   | C/. Torre San Miguel, n.º 9 30168 ERA ALTA                       |
| Adelina Martínez García         | 22991667Q   | C/. República de Honduras, n.º 30 30320 FUENTE ALAMO             |
| Eva María Murcia Martínez       | 74438843X   | C/. Morti Cantareros, n.º 999 30850 TOTANA                       |
| Marianela Ferrufino Mancilla    | X6763566W   | C/. Antonio Machado, n.º 3 Esc. 4 2.º D 30009 MURCIA             |
| Ivan Bochkovskyy                | X3943586Y   | C/. Virgen del Rosario, n.º 9 30155 BAÑOS Y MENDIGO              |
| María Jesús Muñoz Gómez         | 48393535V   | C/. Nogueras, n.º 39 30570 SAN JOSE DE LA VEGA                   |
| Resurrección Alés               | 34788510K   | Ctra. El Palmar, n.º 485 B 30152 ALJUCER                         |
| Rafaela Morote Marín            | 77524375T   | C/. Pintor José María Párraga, n.º 4 5ª esc. 2.º B 30152 ALJUCER |
| María Dolores Romero Asunción   | 52815454W   | C/. Río Guadalquivir, n.º 3 1.º D 30565 LAS TORRES DE COTILLAS   |
| Mónica Caparrós Moreno          | 30960327G   | Camino de la Condomina, n.º 333 30800 LORCA                      |
| Blanca Ramón Morocho            | X2702753T   | Carril de las Floridas, n.º 32 30800 LORCA                       |

## Consejería de Educación y Cultura

**9944 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de obras de restauración del Castillo de Feli en Lorca (Murcia).**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/49/06

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de restauración del Castillo de Feli en Lorca (Murcia).
- c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 10 de mayo de 2006.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

**4.- Presupuesto base de licitación:** 80.565,09 €.

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 7 de julio de 2006.
- b) Contratista: Entorno y Vegetación, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 80.565,09 €.

Murcia, 7 de julio de 2006.—La Vicesecretaria, **M.<sup>a</sup> Luisa López Ruiz.**



## Consejería de Agricultura y Agua

### 9947 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente número I-43/2006.

#### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: I-43/2006.

#### 2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: «Suministro de 55.000 uds. de cebo atrayente de mosca de la fruta, Biolure Med Fly, para los tt.mm. de Alhama y Librilla».

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

#### 4. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es de 142.417 euros, I.V.A. incluido.

#### 5. Adjudicación

- a) Fecha: 10 de julio de 2006.
- b) Contratista: Suterra España Biocontrol, S.L.
- c) N.I.F.: B-63760078.
- d) Nacionalidad: España.
- e) Importe de adjudicación: 142.417 euros, I.V.A. incluido.

Murcia, 11 de julio de 2006.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

—

## Consejería de Agricultura y Agua

### 9948 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente número I-42/2006.

#### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: I-42/2006.

#### 2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: «Suministro de 55.000 uds. de cebo atrayente de mosca de la fruta, Ferag CC D TM, para los tt.mm. Totana, Aledo, Lorca, Puerto Lumbreras, Águilas, Mazarrón y Fuente Álamo de Murcia».

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

#### 4. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es de 142.417 euros, I.V.A. incluido.

#### 5. Adjudicación

- a) Fecha: 10 de julio de 2006.
- b) Contratista: Sociedad Española de Desarrollo Químicos, S.A.
- c) N.I.F.: A-08706475.
- d) Nacionalidad: España.
- e) Importe de adjudicación: 142.417 euros, I.V.A. incluido.

Murcia, 11 de julio de 2006.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

—

## Consejería de Sanidad

### Servicio Murciano de Salud

### 9927 Anuncio de adjudicación.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación
- c) Número de expediente: 127/05.

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obras de Construcción de un Centro de Salud Mental en Molina de Segura (Murcia)
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM núm. 12, de 16 de enero de 2006.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 2.015.424,22 €.

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de junio de 2006.
- b) Contratista: Mantenimientos y Construcciones Alcuba, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 1.657.686,42 €.

Murcia, 4 de julio de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca**.

## Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

### **9937 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente número 5/2006.**

#### **1. Entidad adjudicadora**

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de Expte.: Concurso abierto n.º 5/2006.

#### **2. Objeto del contrato**

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de Aparatos Médico-Asistenciales de Cirugía Pediátrica y O.R.L. del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 111 de 16/05.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### **4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: Ciento diecinueve mil setecientos euros (105.900 €).

#### **5. Adjudicación**

a) Fecha: 28 de junio de 2006.

b) Contratistas:

Levmedical, S.L., 61.000,00 €.

Medicina & Mercado, S.A., 44.000,00 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Ciento cinco mil euros (105.000,00 €).

## Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

### **9938 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente número 7/2006.**

#### **1. Entidad adjudicadora**

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Concurso abierto número 7/2006.

#### **2. Objeto del contrato**

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de Equipos para el Laboratorio de Microbiología del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 106 de 10/05.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### **4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: Ciento diecinueve mil setecientos euros (119.700 €).

#### **5. Adjudicación**

a) Fecha: 30 de junio de 2006.

b) Contratistas:

Control Técnicas Ins. Científica, 63.889,65 €.

Hucoa Erloss, S.A., 20.330,00 €.

Productos Químicos de Murcia, S.A., 26.857,00 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Ciento once mil setenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (111.076,65 €).

## Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

### **9939 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente número 8/2006.**

#### **1. Entidad adjudicadora**

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Concurso abierto número 8/2006.

#### **2. Objeto del contrato**

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de un Sistema de Ultracentrifugación para el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 111 de 16/05.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Ochenta y seis mil trescientos un euro con quince céntimos (86.301,15 €).

### 5. Adjudicación

- a) Fecha: 28 de junio de 2006.
- b) Contratista: Beckman Coulter España, S.A., 86.301,15 €.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Ochenta y seis mil trescientos un euro con quince céntimos (86.301,15 €).

—

## Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

### 9940 Adjudicación de contrato de suministro. Expediente número 36/2006.

#### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- c) Número de expediente: Procedimiento Negociado sin Publicidad por exclusividad, número 36/2006.

#### 2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de papel esterilización Sterrad para el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: No procede por ser P.N.S.P. por exclusividad.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Ciento cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (155.286,42 €).

### 5. Adjudicación

- a) Fecha: 5 de julio de 2006.
- b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A., 152.687,22 €.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Ciento cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y siete euros con veintidós céntimos (152.687,22 €).

Murcia, 7 de julio de 2006.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca**.

—

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### 9929 Anuncio de adjudicación.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios.
- c) Número de Expediente: 2006.CONASI.1.CO

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: «Control de calidad y asistencia técnica de construcción de la Residencia Psicogeriátrica en El Palmar»
- c) Lote: Único.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: 13/03/2006

### 3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 99.670,00 €

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 19/06/2006
- b) Contratista: Ace Edificación, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de Adjudicación: 89.703,97 €.

Murcia, 5 de julio de 2006.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto n.º 45/2006, B.O.R.M. de 99 de 02-05-2006), la Secretaria Autonómica de Acción Social, **Mercedes Navarro Carrió**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### 9955 Adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica. Expediente número 36/2006.

#### 1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 36/2006.

#### 2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Trabajos para el desarrollo del Proyecto Tecnomed (creación de redes y acciones de cooperación a través de la implantación de nuevas tecnologías en el Monte Mediterráneo), en la Comarca del Noroeste de la Región de Murcia.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

#### 5. Adjudicación

a) Fecha: 20 de junio de 2006.

b) Contratista: Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 120.089,00 euros.

#### 6. Otras informaciones

Financiación: Cofinanciado con Fondos Feder de la Unión Europea.

Murcia, 23 de junio de 2006.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### 9980 Corrección de errores del expediente de contratación 39/06.

Advertido error en el presupuesto del Proyecto que rige el expediente de contratación de obras n.º 39/06 «Instalación de una estación de radiocomunicaciones en El Calar de la Santa, T.M. de Moratalla» publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 140 de fecha 20 de junio de 2006, se comunica a todos los interesados

que se abre un nuevo plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, a partir del cual podrán retirar en la papelería Técnica Universidad, sita en Murcia, c/ Puerta Nueva, 6 los nuevos Pliegos que rigen esta contratación, para presentar ofertas.

Igualmente, se hace constar que la apertura de las ofertas económicas, tendrá lugar, en acto público y en la Sala de Juntas de esta Consejería, sita en Murcia, C/ San Cristóbal, 6, el día 14 de septiembre de 2006, a las 13:00 horas.

Murcia, 14 de julio de 2006.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 9770 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 3 de julio de 2006.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Diges Mira**.

**ANEXO**

Nº Expediente: SAT1288/2006

Denunciado: MATAS BAREA, GABRIEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PICASENT Nº 50 46230 ALGINET VALENCIA (Valencia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS CON VEHICULO CONDUCTO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (RUMANIA) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: IOAN LAURENTIN CRETAN.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 339920-12-02(BOE 9-1-03)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/02/2006

Fecha Incoación: 24/04/2006

Matrícula: 1389-CPT

Nº Expediente: SAT1395/2006

Denunciado: CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES LOS SALGUERAS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LAS TIENDAS Nº 54 04610 CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERIA (Almería)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTAS, DESDE PUERTO LUMBRERAS HASTA AGUILAS. SEGUN TARJETA DE INSPECCION TECNICA LE FIGURA REBAJA DE MASA MAXIMA AUTORIZADA A 2.250 KG Y OSTENTA DISTINTIVOS DE UNA MPC-N CON RESIDENCIA EN ALMERIA.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/02/2006

Fecha Incoación: 28/04/2006

Matrícula: AL-4471-Y

Nº Expediente: SAT1436/2006

Denunciado: BALSECH URIBE, JOSE ELISIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ENRIQUE NAVARRO Nº 7 46006 TABERNES BLANQUES VALENCIA (Valencia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE MENOS DE 9 PLAZAS, DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA TORRES DE COTILLAS, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE. TRANSPORTA A 5 OBREROS, QUIENES, SEGUN MANIFIESTAN, SON TRABAJADORES DE -MONTAJES BALSECH SL-. SE ADJUNTA A BOLETIN LISTADO DE LA GENTE TRANSPORTADA.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/02/2006

Fecha Incoación: 02/05/2006

Matrícula: 3279-DKW

Nº Expediente: SAT1529/2006

Denunciado: EL FALLAH ., ABDELLAH

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CASAS DEL HONDO Nº 72 30700 LOS CAMACHOS TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR 8 TRABAJADORES, ENTRE TORRE PACHECO Y EL JIMENADO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. LOS TRABAJADORES NO ACREDITAN RELACION LABORAL CON EL TITULAR. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/02/2006

Fecha Incoación: 04/05/2006

Matrícula: MU-3541-AN

Nº Expediente: SAT1546/2006

Denunciado: ANGEL TERESA HERMANOS SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSE ANTONIO Nº 42 46540 PUIG VALENCIA (Valencia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES, ENTRE EL PILAR DE LA HORADADA (A) Y LA PALMA (MU), SIN HACER USO DEL SELECTOR DE ACTIVIDADES DEL APARATO DE CONTROL. SE OBSERVA EN LOS DISCOS DE LA CONDUCCION DE LOS DIAS 13,14 Y 15/02/06, QUE FUERA DE CONDUCCION, EL ESTILETE MARCA OTROS TRABAJOS. SE ADJUNTAN DICHOS DISCOS A BOLETIN. CONDUCTOR: JOSE ROSALINO MEDINA MEDINA.

Norma Infringida: Art. 141.5LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85R(CE) 2135-98

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/02/2006

Fecha Incoación: 05/05/2006

Matrícula: 8639-BPB

Nº Expediente: SAT1610/2006

Denunciado: GARCIA ZAMBRANO, ILTHER GEOBERTY

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Nº . 30009 MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS (8 OBREROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR), DESDE TORRE PACHECO HASTA ARCHENA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION. SE CONSIDERA EL TRANSPORTE DE SERVICIO PUBLICO POR INCUMPLIMIENTO DEL TRANSPORTE PRIVADO, AL NO LLEVAR RELACION LABORAL DE LOS TRABAJADORES (NO LO ACREDITA). SE ADJUNTA RELACION DE VIAJEROS A BOLETIN. NO ACREDITA RELACION LABORAL DE LOS TRABAJADORES CON EL TITULAR. CONDUCTOR: ROBERT NUÑEZ ZAMBRANO.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/02/2006

Fecha Incoación: 09/05/2006

Matrícula: B-0955-NW

Nº Expediente: SAT1620/2006

Denunciado: ANGEL TERESA HERMANOS SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSE ANTONIO Nº 42 46540 PUIG VALENCIA (Valencia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES, ENTRE PILAR DE LA HORADADA (A) Y LA PALMA (MU), CARECIENDO DEL INDICATIVO DE VELOCIDAD A LA QUE ACTUA EL LIMITADOR, EN VEHICULO QUE LO LLEVA INSTALADO COMO PRIMER EQUIPO, POR ESTAR MATRICULADO CON POSTERIORIDAD AL 01/01/96. TACOGRFAO MARCA STONERIDGE, MODELO 2456KAA, Nº HOMOLOG. E11-27, Nº SERIE 24131006.

Norma Infringida: Art 141.31

Observaciones Art. Infringido:Dir 92-6 y 92-24CEER.D. 2484/94(BOE 23-12)O.M 28-10-96(BOE 12-11)

Sanción Propuesta: 401,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/02/2006

Fecha Incoación: 09/05/2006

Matrícula: 8639-BPB

Nº Expediente: SAT1638/2006

Denunciado: TRANSVEGETALES DEL SURESTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I RES Nº . 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DEL PRECINTO REGLAMENTARIO EN LA PLACA DE MONTAJE DEL TACOGRFAO. TACOGRFAO MARCA KIENZLE, MODELO 1318, Nº HOMOL.E1-57 Y Nº SERIE2550347. PLACA DE MONTAJE DE FECHA 14/10/04 DEL TALLER ELECTR. HERMANOS CONESA GARCIA SL (E1-545). TRANSPORTA VERDURA, DESDE LORCA A SAN JAVIER.

Norma Infringida: Art. 141.31 LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85R(CE) 2135-98

Sanción Propuesta: 401,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/02/2006

Fecha Incoación: 10/05/2006

Matrícula: MU-1589-BJ

Nº Expediente: SAT1651/2006

Denunciado: OLMO NAVARRO, MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PORTIJICO Nº 16 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CARECER DEL INDICATIVO DE VELOCIDAD A LA QUE ACTUA EL LIMITADOR EN VEHICULO QUE LO LLEVA INSTALADO COMO PRIMER EQUIPO POR ESTAR MATRICULADO CON POSTERIORIDAD AL 01/01/96. TRANSPORTA HORMIGON. NO PRESENTA CERTIFICADO DE INSTALACION.

Norma Infringida: Art 141.31

Observaciones Art. Infringido:Dir 92-6 y 92-24CEER.D. 2484/94(BOE 23-12)O.M 28-10-96(BOE 12-11)

Sanción Propuesta: 401,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/02/2006

Fecha Incoación: 10/05/2006

Matrícula: V-9067-GP

Nº Expediente: SAT1680/2006

Denunciado: MADERAS JESUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG COTO SAN ANTONIO Nº . 30565 LAS TORRES DE COTILLAS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE MADERAS, DESDE LAS TORES DE COTILLAS HASTA TALLANTE, SIN PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRFAO. TACOGRFAO VDO 1311.24, Nº 2660765, Nº HOM. E1-23. PLACA DE MONTAJE T. AUT. E1-554, L:3234: W: 1008, FECHA 26/01/04.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85R(CE) 2135-98

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/02/2006

Fecha Incoación: 12/05/2006

Matrícula: MU-1416-X

Nº Expediente: SAT1694/2006

Denunciado: JOSE ANTONIO GARCIA MARTINEZ

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: EL CHARCON, 82 AGUILAS 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRFAO. FECHA ULTIMA REVISION 03/02/04. TACOGRFAO MARCA VEEDER ROOT, MODELO SG8456, Nº SERIE 246876.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85R(CE) 2135-98

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/02/2006

Fecha Incoación: 12/05/2006

Matrícula: 1968-BMG

Nº Expediente: SAT1698/2006

Denunciado: LOPEZ BASCUÑANA, ISIDRO MARCELINO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN PEDRO Nº 3 B 03300 ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: NO HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRFAO. CIRCULA REALIZANDO UN TRANSPORTE DE LIMONES DESDE SANTOMERA HASTA BENIEL. TACOGRFAO KIENZLE= TYP 1311-37 E1-04 Nº 3031067. TACOGRAFOS BENEJUZAR T. AUT. E1-395. L: 2465 M, W: 1000 DE FECHA 7/10/02.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85R(CE) 2135-98

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/02/2006  
 Fecha Incoación: 12/05/2006  
 Matrícula: GR-3567-AK

Nº Expediente: SAT752/2006  
 Denunciado: FERNANDEZ CARRILLO, JESUS  
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL  
 Último domicilio conocido: CL LUIS FRUTOS N° 7 piso 2 pta. A 30550 ABARAN MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS (TRABAJADORES) EN VEHICULO DE HAS-TA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 6 TRABAJADORES ENTRE ABARAN Y AGUILAS. RELACION DE OCUPANTES EN BOLETIN. CONDUCTOR: GUSTAVO CANO MORCILLO.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/01/2006

Fecha Incoación: 28/03/2006

Matrícula: 1498-DHD

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 9771 Notificación de audiencia al interesado.

De conformidad con el artículo 212 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 8 de octubre) y ultimada la instrucción del procedimiento del expediente que se especifica en el anexo de la presente, se pone de manifiesto dicho expediente al interesado en la oficina de la Sección de Sanciones de la Dirección General de Transportes y Puertos, para que obtenga las copias que le interesen y en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia, 4 de julio de 2006.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, **Carmen Diges Mira**.

### ANEXO

Número de expediente: SAT1540/2005.

Denunciado: CALZADOS CHAMADE S.L.

Último domicilio conocido: CR GRANADA N.º 15 30400 CARAVACA MURCIA (Murcia).

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 9928 Adjudicación de contrato de obra nueva. Expediente número 51/2006.

#### 1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 51/2006.

#### 2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Ensanche y reparación de firme de la carretera D-22 tramo del Raiguero a Totana, punto kilométrico 5,695 al 6,900.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 60.100,08 euros.

#### 5. Adjudicación

a) Fecha: 7/7/2006.

b) Importe de adjudicación: 60.000,00 euros.

c) Contratista: Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 7 de julio de 2006.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez**.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio del Interior

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 9687 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 23 de junio de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Francisco Jiménez Jiménez.

| Expediente   | Sancionado/a               | Identif.  | Localidad          | Fecha      | Cuantía  | Susp. | Precepto   | Art.º |
|--------------|----------------------------|-----------|--------------------|------------|----------|-------|------------|-------|
| 300054845623 | M SAIDI                    | X4311331G | CASTELLON PLANA    | 27.12.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054725757 | D BELTRAN                  | 75070247  | LINARES            | 27.10.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300404723240 | O VICENTE                  | 30678782  | MADRID             | 03.12.2005 | 140,00   |       | RD 13/92   | 048.  |
| 309404598258 | J FERNANDEZ                | 37221278  | MADRID             | 06.03.2006 | 300,00   |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 300054398709 | P GROZAV                   | X6657754J | AGUILAS            | 04.11.2005 | 150,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 309404631638 | S LARKINS                  | X5749336A | ALCANTARILLA       | 23.01.2006 | 310,00   |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 300404737640 | S SANCHEZ                  | 22968599  | B VIRGEN CARIDAD C | 21.12.2005 | 300,00   | 1     | RD 13/92   | 052.  |
| 300054793763 | E TOMAS                    | 22994629  | BDA JOSE MARIA LAP | 21.10.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054444306 | A JURADO                   | 77629337  | LA MANGA           | 01.12.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300053661954 | S SANCHEZ                  | 48517422  | CEHEGIN            | 22.11.2005 | 1.250,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054707251 | G QUEVEDO                  | X3619027T | FUENTE ALAMO       | 11.11.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300052746745 | M GUARACA                  | X6553298T | LA PIMILLA FUENTE  | 24.11.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054409409 | V SOLA                     | 48451520  | LORQUI             | 19.10.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054226133 | M TROYA                    | X3220039Q | LOS ALCAZARES      | 06.12.2005 | 60,00    |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 309404723648 | M FERNANDEZ                | 22969603  | LOS ALCAZARES      | 27.02.2006 | 400,00   |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 300054450148 | A BONACHE                  | 52818606  | MOLINA DE SEGURA   | 12.10.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054710018 | P BRITO                    | X3174564N | MULA               | 01.10.2005 | 600,00   | 1     | RD 13/92   | 020.1 |
| 300054816647 | J GARCIA MINGUILLAN        | 22474965  | MURCIA             | 13.12.2005 | 60,00    |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 300054813490 | J FERNANDEZ                | 48493351  | MURCIA             | 17.12.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054815254 | A NAVARRO                  | 48649677  | ALQUERIAS          | 17.11.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 021.1 |
| 300053977192 | Y ARTEAGA                  | X4125169G | BENIAJAN           | 27.12.2005 | 1.010,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 309054191503 | A NICOLAS                  | 48506357  | CABEZO DE TORRES   | 07.03.2006 | 310,00   |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 300054711692 | N EL ALAOUI                | X3222369T | CAZALLA CA#AREJO   | 02.11.2005 | 1.010,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054845763 | SALON MURCIANO DEL AUTOMOV | B73286718 | LLANO DE BRUJAS    | 28.11.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054538970 | SAURA MURCIA S A           | A30022891 | SANTO ANGEL        | 25.08.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054814742 | J GONZALEZ                 | 04095989  | ZARANDONA          | 17.11.2005 | 1.010,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054714644 | P LAZAR                    | X5164005E | SAN JAVIER         | 19.10.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |



| Expediente   | Sancionado/a | Identif. | Localidad         | Fecha      | Cuantía  | Susp. | Precepto   | Art.º |
|--------------|--------------|----------|-------------------|------------|----------|-------|------------|-------|
| 300054503281 | D SANCHEZ    | 05288813 | SAN PEDRO PINATAR | 30.08.2005 | 150,00   |       | RD 13/92   | 118.1 |
| 300054547442 | P ROSEL      | 23220554 | TOTANA            | 11.10.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300404682596 | S SANCHEZ    | 17682565 | BORJA             | 29.12.2005 | 380,00   | 1     | RD 13/92   | 052.  |

## Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

### 9676 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 2 de junio de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Francisco Jiménez Jiménez.

| Expediente   | Sancionado/a  | Identif.  | Localidad          | Fecha      | Cuantía  | Susp. | Precepto   | Art.º |
|--------------|---------------|-----------|--------------------|------------|----------|-------|------------|-------|
| 300404546202 | M CLIVILLE    | 43088281  | ALICANTE           | 08.06.2005 | 200,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300053905960 | A LANNERTH    | X0528670S | CASTALLA           | 25.06.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 309404539114 | R GARCIA      | 33494782  | CREVILLENT         | 24.10.2005 | 300,00   |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 300404571865 | C PACHIOLI    | X4948901Z | ELCHE              | 29.04.2005 | 300,00   | 1     | RD 13/92   | 052.  |
| 300404555550 | F PALLARES    | 23234130  | ORIHUELA           | 22.06.2005 | 140,00   |       | RD 13/92   | 048.  |
| 300054397122 | M PAREDES     | 74184216  | TORREVIEJA         | 31.05.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300404546550 | V GOMEZ       | 74191110  | TORREVIEJA         | 06.06.2005 | 380,00   | 1     | RD 13/92   | 052.  |
| 300053645067 | M GIL         | 48472086  | CAUDETE            | 14.09.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300054427667 | J RUBIO       | 53142030  | HELLIN             | 11.05.2005 | 90,00    |       | RD 13/92   | 018.2 |
| 300053690220 | F CONTRERAS   | 23273399  | MACAEL ALBOX       | 29.06.2005 | 90,00    |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 300404547061 | P PLEGUEZUELO | 27269871  | ALMERIA            | 23.06.2005 | 140,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300054467793 | B ABID        | X2345701T | EL EJIDO           | 03.07.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 032.3 |
| 300054139455 | S EL KALAI    | X1351636H | STA MA AGUILA EL E | 01.05.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 309053732610 | N SIMA        | X3293261Y | LA MOJONERA        | 17.08.2004 | 300,00   |       | RDL 339/90 | 072.3 |
| 300053646424 | H GAGGA       | X3879821C | LA MOJONERA        | 17.06.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 300404579670 | A PLANELL     | 38068283  | BARCELONA          | 19.05.2005 | 200,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300053670530 | I AMESSNAOU   | 47664325  | CASTELLDEFELS      | 04.06.2005 | 60,00    |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 300053049392 | A TLARHI      | X2480632J | IGUALADA           | 11.07.2003 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054505757 | E PERALTA     | 08672727  | CIUDAD REAL        | 30.06.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300054258316 | C CASTILLEJOS | 05899636  | PUERTOLLANO        | 15.06.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 300404529939 | J RODRIGUEZ   | 24170102  | DARRO              | 20.05.2005 | 380,00   | 1     | RD 13/92   | 052.  |
| 300404571038 | F PASCUAL     | 17687112  | HUESCA             | 28.04.2005 | 140,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300054260773 | A KADFI       | X1346878K | EL REDAL           | 22.06.2005 | 60,00    |       | RDL 8/2004 | 003.B |

| Expediente   | Sancionado/a       | Identif.  | Localidad           | Fecha      | Cuantía  | Susp. | Precepto   | Art.º |
|--------------|--------------------|-----------|---------------------|------------|----------|-------|------------|-------|
| 300054254773 | M NARVAEZ          | X2650259S | MADRID              | 17.05.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 300404545740 | L MEDINA           | X3220998D | MADRID              | 24.05.2005 | 300,00   | 1     | RD 13/92   | 052.  |
| 300054269090 | S FLORES           | X4225154P | MADRID              | 22.05.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054260761 | P LEONATTO         | 05266780  | MADRID              | 19.06.2005 | 60,00    |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 300054400108 | M CASTELLANOS      | 11822443  | MADRID              | 29.06.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300404573072 | E DOMINGUEZ        | 12359991  | MADRID              | 25.04.2005 | 200,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300404576607 | F HERRERO          | 16575711  | MADRID              | 20.06.2005 | 200,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300404554235 | M MATEO            | 75246912  | POZUELO DE ALARCON  | 15.06.2005 | 140,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300404572742 | V GARCIA           | 44588637  | MALAGA              | 22.04.2005 | 380,00   | 1     | RD 13/92   | 052.  |
| 300054500553 | P RODRIGUEZ        | 77715417  | ABARAN              | 18.05.2005 | 1.010,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054397614 | M RODRIGUEZ        | 23279793  | AGUILAS             | 16.06.2005 | 1.010,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054257051 | A ROMERO           | 23784687  | AGUILAS             | 27.06.2005 | 1.010,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054257350 | D MUÑOZ            | 46601545  | AGUILAS             | 16.06.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 021.1 |
| 300404379139 | E GONZALEZ         | 05631373  | ALCANTARILLA        | 29.07.2004 | 140,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300054143630 | F GARCIA           | 27487127  | ALCANTARILLA        | 01.02.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054173414 | M MARTINEZ         | 48483567  | ALCANTARILLA        | 02.05.2005 | 520,00   | 1     | RD 13/92   | 020.1 |
| 300054260980 | J VIUDEZ           | 52802039  | ALCANTARILLA        | 29.06.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 300404613616 | F FERNANDEZ        | 52807614  | ALCANTARILLA        | 24.09.2005 | 300,00   | 1     | RD 13/92   | 052.  |
| 300054428714 | A SALAZAR          | 27460612  | ALGUAZAS            | 20.06.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300054483130 | J CASANOVA         | 48397969  | BENIEL              | 27.06.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 049.1 |
| 300054469546 | A LOJANO           | X3393029T | CARTAGENA           | 11.07.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300054466983 | S ABDI             | X3693700S | CARTAGENA           | 10.07.2005 | 150,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300054508321 | M ZAPLANA          | 22920907  | CARTAGENA           | 18.06.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054696083 | J RUIZ             | 22999304  | CARTAGENA           | 14.09.2005 | 310,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300053908807 | M VIDAL            | 23008060  | CARTAGENA           | 19.02.2005 | 1.010,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300052824677 | B AMORES           | 23022205  | CARTAGENA           | 26.06.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300054463490 | J HIDALGO          | 24283978  | CARTAGENA           | 17.05.2005 | 60,00    |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 300054467045 | S GONZALEZ         | 39376659  | CARTAGENA           | 03.07.2005 | 300,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300053988311 | J RODRIGUEZ        | 77571393  | CARTAGENA           | 03.07.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300054419350 | P DIAZ             | 23021163  | BARRIO PERAL CARTA  | 08.07.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300054051060 | A MAYOUNE          | X2406572J | LA GUIA CARTAGENA   | 09.07.2005 | 150,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300054447149 | A AYNAOU           | X1462975Z | LA PALMA CARTAGENA  | 25.05.2005 | 60,00    |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 300054401204 | F MURCIA           | 77500725  | LOS DOLORES CARTAG  | 20.09.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300054054206 | M BOUTAZARZATT     | X3543204P | POZO ESTRECHO       | 28.06.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 021.1 |
| 300053675734 | J MARQUEZ          | 22933760  | POZO LOS PALOS CAR  | 16.06.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 032.3 |
| 300404578124 | J COLINO           | 33193543  | CEHEGIN             | 04.05.2005 | 200,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300053681102 | M ZIDANI           | X3078460W | CIEZA               | 26.06.2005 | 10,00    |       | RD 772/97  | 001.4 |
| 300054431038 | R AMADOR           | 27441485  | CIEZA               | 14.05.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 025.1 |
| 300054431026 | R AMADOR           | 27441485  | CIEZA               | 14.05.2005 | 1.010,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054469686 | M LOJA             | X3900210P | FUENTE ALAMO        | 12.06.2005 | 60,00    |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 300054508151 | H BENSABEH         | X3060600J | LA UNION            | 02.07.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300053893890 | J SOLER            | 23049635  | LA UNION            | 05.05.2005 | 150,00   |       | RD 13/92   | 046.1 |
| 300053893889 | J SOLER            | 23049635  | LA UNION            | 05.05.2005 | 450,00   | 1     | RD 13/92   | 003.1 |
| 300053893920 | J SOLER            | 23049635  | LA UNION            | 05.05.2005 | 90,00    |       | RD 13/92   | 104.1 |
| 300053392440 | C BERMUDEZ         | 48453133  | LAS TORRES COTILLAS | 21.06.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 300054532062 | C VALLE            | X3035935G | LORCA               | 30.06.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054267123 | S CABRERA          | X3066136Y | LORCA               | 13.08.2005 | 300,00   |       | RD 2822/98 | 042.1 |
| 300053176778 | L LLIGUIN          | X3191311S | LORCA               | 26.08.2005 | 150,00   |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 300053176766 | J LLIGUIN          | X3847358X | LORCA               | 26.08.2005 | 150,00   |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 300404549513 | M GINER            | 23246547  | LORCA               | 28.05.2005 | 140,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300054495776 | J GIMENEZ          | 23276830  | LORCA               | 31.08.2005 | 310,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300054144979 | T DIAZ             | 22435120  | LORQUI              | 18.05.2005 | 800,00   |       | RDL 8/2004 | 002.1 |
| 300404319600 | A CASTILLO         | X3264074Y | MOLINA DE SEGURA    | 04.04.2005 | 140,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300054480372 | C CEBALLOS         | X4153360C | MOLINA DE SEGURA    | 07.06.2005 | 1.010,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300404659914 | M LOPEZ            | 12160470  | MOLINA DE SEGURA    | 17.12.2005 | 200,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300054709685 | J GARCIA           | 22476073  | MULA                | 28.08.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 300404563066 | J VALCARCEL RESALT | 77504531  | MULA                | 13.04.2005 | 200,00   |       | RD 13/92   | 052.  |

| Expediente   | Sancionado/a               | Identif.  | Localidad         | Fecha      | Cuantía  | Susp. | Precepto   | Art.º |
|--------------|----------------------------|-----------|-------------------|------------|----------|-------|------------|-------|
| 300053695721 | REDECO MULTISERVICIOS S L  | B73227456 | MURCIA            | 16.06.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 300053678012 | W MONTOYA                  | X4141920B | MURCIA            | 25.06.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300054514400 | D SOBRERO                  | X4153141P | MURCIA            | 06.08.2005 | 1.010,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054481327 | A VELAZCO                  | X4381085E | MURCIA            | 07.07.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300053997257 | S GRIJALVO                 | X6644105A | MURCIA            | 18.11.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300404557730 | J SEPULVEDA                | 00824622  | MURCIA            | 06.07.2005 | 200,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300404555537 | A CARBONELL                | 21660865  | MURCIA            | 22.06.2005 | 200,00   |       | RD 13/92   | 048.  |
| 300054516913 | A GARCIA                   | 22441268  | MURCIA            | 09.08.2005 | 60,00    |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 300054545494 | H TENDERO                  | 22463201  | MURCIA            | 26.06.2005 | 150,00   |       | RD 772/97  | 016.4 |
| 300054502586 | J UTRERA                   | 22474781  | MURCIA            | 15.06.2005 | 450,00   | 1     | RD 13/92   | 003.1 |
| 300404588622 | J SANCHEZ                  | 27459566  | MURCIA            | 13.06.2005 | 140,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300404583284 | F MOLINA                   | 27463305  | MURCIA            | 20.06.2005 | 140,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300054487720 | J SANCHEZ                  | 27485818  | MURCIA            | 13.06.2005 | 60,00    |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 300404571385 | J ROMAN                    | 28515426  | MURCIA            | 28.04.2005 | 140,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300054441652 | A MARTINEZ                 | 34822031  | MURCIA            | 08.07.2005 | 90,00    |       | RD 13/92   | 018.2 |
| 300054441664 | A MARTINEZ                 | 34822031  | MURCIA            | 08.07.2005 | 90,00    |       | RD 13/92   | 143.1 |
| 300054441676 | A MARTINEZ                 | 34822031  | MURCIA            | 08.07.2005 | 150,00   |       | RD 13/92   | 054.1 |
| 300404539258 | A ABAD                     | 34824118  | MURCIA            | 16.04.2005 | 140,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300054274930 | J MARTINEZ                 | 34831553  | MURCIA            | 16.07.2005 | 600,00   | 1     | RD 13/92   | 020.1 |
| 300053397874 | F SANCHEZ                  | 48483329  | MURCIA            | 11.09.2005 | 10,00    |       | RD 772/97  | 001.4 |
| 300054525252 | C MORENO                   | 48518433  | MURCIA            | 05.07.2005 | 1.010,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300053154254 | B TAHCHOUCHT               | X3316631P | ALHAMA            | 21.06.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300054440477 | A DUARTE                   | X1001466T | ALQUERIAS         | 27.06.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 300054440465 | A DUARTE                   | X1001466T | ALQUERIAS         | 27.06.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054314964 | C MARIN                    | 27485584  | BENIAJAN          | 29.06.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300052936467 | M FERNANDEZ                | 34807230  | CABEZO DE TORRES  | 03.08.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054314265 | M BAYO                     | 27455926  | CHURRA            | 30.05.2005 | 60,00    |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 300404585530 | M GONZALEZ                 | 34807465  | EL PALMAR         | 02.06.2005 | 200,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300404578793 | A BELTRAN                  | 27429345  | EL PUNTAL         | 06.05.2005 | 200,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300054184709 | F AMADOR                   | 34825539  | EL PUNTAL         | 04.07.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300404576190 | M TORRERO                  | 38453399  | LLANO DE BRUJAS   | 11.05.2005 | 150,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300054442103 | J MATEO                    | 74280469  | LOS RAMOS MURCIA  | 05.07.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300404592935 | A MATAS                    | 27432110  | NONDUERMAS        | 10.06.2005 | 200,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300404546172 | J GARCIA                   | 52806153  | PUEBLA DE SOTO    | 08.06.2005 | 140,00   |       | RD 13/92   | 048.  |
| 300054477695 | MERCADO DEL SOFA Y DEL MUE | B30473979 | PUENTE TOCINOS    | 29.06.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 010.1 |
| 300054325240 | F ZAPATA                   | 48512605  | PUENTE TOCINOS    | 12.06.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 018.1 |
| 300053666964 | L FERNANDEZ                | 34786370  | TORREAGUERA       | 07.07.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300054390759 | J ALBALADEJO               | 48367267  | SAN JAVIER        | 27.08.2005 | 450,00   |       | RD 772/97  | 001.2 |
| 300054502835 | M TOUZANI                  | X4611386R | SAN PEDRO PINATAR | 29.06.2005 | 10,00    |       | RD 772/97  | 001.4 |
| 300054143392 | C SANTIAGO                 | 22982868  | SAN PEDRO PINATAR | 13.10.2005 | 1.010,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054203315 | J GEA                      | 48515457  | SANTOMERA         | 18.06.2005 | 600,00   | 1     | RD 13/92   | 020.1 |
| 300053549054 | I ALVAREZ                  | X4130275G | TORRE PACHECO     | 02.01.2005 | 60,00    |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 300054275065 | M JIMENEZ                  | 23012612  | TORRE PACHECO     | 08.08.2005 | 90,00    |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 300054546954 | R SARMIENTO                | X2807164Z | TOTANA            | 01.08.2005 | 60,00    |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 300404556750 | M LUCERO                   | X4448765J | TOTANA            | 29.06.2005 | 140,00   |       | RD 13/92   | 048.  |
| 300054433229 | C RODRIGUEZ                | X3661776S | EL PARETON        | 24.02.2005 | 90,00    |       | RD 13/92   | 154.  |
| 300054805390 | D DUQUE                    | X4311084X | YECLA             | 15.10.2005 | 1.500,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300054256587 | R GIL                      | 48473420  | YECLA             | 25.04.2005 | 60,00    |       | RDL 8/2004 | 003.B |
| 300053897834 | A BRIGHICH                 | 48643834  | YECLA             | 17.06.2005 | 150,00   |       | RD 2822/98 | 016.  |
| 300054491655 | J DIAZ                     | 74340796  | YECLA             | 18.06.2005 | 1.010,00 |       | RDL 8/2004 | 003.A |
| 300404594312 | M HOSP                     | 39703499  | CAMBRILS          | 11.06.2005 | 300,00   | 1     | RD 13/92   | 052.  |
| 300404548491 | M NORIEGA                  | 03888142  | TOLEDO            | 25.05.2005 | 300,00   | 1     | RD 13/92   | 052.  |
| 300404546275 | J PEREZ DE LOS COBOS       | 22577639  | VALENCIA          | 08.06.2005 | 140,00   |       | RD 13/92   | 052.  |
| 300404610792 | E AYUSO                    | 05221483  | VULLERA           | 06.07.2005 | 380,00   | 1     | RD 13/92   | 052.  |

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

**9778 Notificación de actas de infracción.**

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| NOMBRE                                    | DNI/CIF    | LOCALIDAD                      | ACTA    | MATERIA | IMPORTE (€)      |
|---|------------|--------------------------------|---------|---------|------------------|
| INTEL MURCIA,S.L.                         | B-73170078 | SAN GINES (MURCIA)             | 830/06  | PREV.   | RIESGOS 6.000,00 |
| JOSE MANUEL BLESA FERNÁNDEZ               | 22425736-T | MURCIA                         | 1064,06 | PREV.   | RIESGOS 3.005,08 |
| JOSE LOPEZ GALLEG0, S.L.                  | B-30330377 | PATIÑO (MURCIA)                | 1080/06 | PREV.   | RIESGOS 6.000,00 |
| J.S.G. REPRESENTACIONES PARA JOYERIAS,SL. | B-73408155 | EL PALMAR (MURCIA)             | 1082/06 | PREV.   | RIESGOS 3.005,07 |
| J.S.G. REPRESENTACIONES PARA JOYERIAS,SL. | B-73408155 | EL PALMAR (MURCIA)             | 1083/06 | PREV.   | RIESGOS 3.005,08 |
| R.S: CONSTR.Y PROMOCIONES CONFRAGAR, S.L. | B-73247611 | MURCIA                         | 1090/06 | PREV.   | RIESGOS 3.000,00 |
| HERGUMUR 2002, S.L.                       | B-73169989 | SANGONERA LA VERDE<br>(MURCIA) | 1100/06 | PREV.   | RIESGOS 2.000,00 |
| CIMENTACIONES MOLINOR, S.L.               | B-73360208 | MURCIA                         | 1216/06 | PREV.   | RIESGOS 3.005,07 |
| ESTRUCTURAS MARTELOS, S.L.                | B-73094567 | LORCA                          | 1217/06 | PREV.   | RIESGOS 4.500,00 |
| PROMOCIONES INMOBILIARIAS PROIMGON,S.L.   | B-73182792 | BENIEL                         | 1312/06 | PREV.   | RIESGOS 1.562,64 |
| ARRENDAMIENTOS HOTELEROS DEL SUR, S.A.    | A-29661113 | LORCA                          | 1357/06 | PREV.   | RIESGOS 7.300,00 |
| COSNT.HNOS. LOPEZ GINER, S.L.             | B-30403778 | LORCA                          | 1358/06 | PREV.   | RIESGOS 1.502,54 |

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso(1), por conducto de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (B. O. E. 18-04-95), sobre traspaso de funciones servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(1) ATRIBUCIÓN COMPETENCIA SANCIONADORAS

INFRACCIONES EN EL ORDEN SOCIAL (LABORALES, EMPLEO Y OBSTRUCCION)

| Cuantía                                  | O. Competente            |
|--|--------------------------|
| Hasta 30.050,61 Euros (5.000.000 Ptas.)  | Director General Trabajo |
| Hasta 60.101,21 Euros (10.000.000 Ptas.) | Consejero                |
| Hasta 90.151,82 Euros (15.000.000 Ptas.) | Consejo de Gobierno      |

INFRACCIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

| Cuantía                                      | O. Competente       |
|--|---------------------|
| Hasta 90.151,82 Euros (15.000.000 Ptas.)     | Director General    |
| Hasta 300.506,05 Euros (50.000.000 Ptas.)    | Consejero           |
| Hasta 6.001.012,10 Euros (100.000.000 Ptas.) | Consejo de Gobierno |

INFRACCIONES COOPERATIVAS

| Cuantía   | O. Competente    |
|---|------------------|
| Hasta 6.010,12 Euros (1.000.000 Ptas.)                    | Director General |
| Hasta 30.050,61 Euros (5.000.000 Ptas.) y descalificación | Consejero        |

(D.G. 163)

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

**9779 Notificación de actas de infracción.**

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| <b>NOMBRE</b>                              | <b>NIF/CIF</b> | <b>LOCALIDAD</b>       | <b>ACTA</b> | <b>IMPORTE (€)</b> |
|--|----------------|------------------------|-------------|--------------------|
| Ashanti Sana, S.L.                         | B-30590269     | Murcia                 | 794/06      | 300,52             |
| Marife On Line, S.L.                       | B-30749634     | Cartagena              | 1010/06     | 300,52             |
| Marife On Line, S.L.                       | B-30749634     | Cartagena              | 1011/06     | 601,01             |
| Construcciones Castillete, S.L.            | B-30713036     | La Unión               | 1192/06     | 601,04             |
| M. <sup>a</sup> Carmen Tristancho González | 00647641-F     | Murcia                 | 1201/06     | 601,04             |
| M. <sup>a</sup> Carmen Tristancho González | 00647641-F     | Murcia                 | 1202/06     | 24.004,00          |
| Juan Antonio Ávila Guerrero                | 27451572-Z     | Las Torres de Cotillas | 1237/06     | 1.202,08           |
| José Dámaso Núñez Romero                   | 27474436-Q     | Murcia                 | 1276/06     | 3.005,06           |
| Café Bar Nuevas Colonias, S.L.             | B-73021628     | Murcia                 | 1295/06     | 6.001,00           |
| Café Bar Nuevas Colonias, S.L.             | B-73021628     | Murcia                 | 1296/06     | 300,52             |

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolverlas mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 162)

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**  
**9777 Relación de envíos a Boletín: Primera instancia (infracción).**

**Relación de ENVIOS A BOLETIN : PRIMERA INSTANCIA (INFRACCION).**

| NUMERO ACTA  | EXPEDIENTE   | F. RESOL.  | NOMBRE SUJETO RESPONSABLE                | Nº PATR./S.S. | NIF/DNI     | DOMICILIO                                     | MUNICIPIO          | IMPORTE    | MATERIA     |
|--------------|--------------|------------|--|---------------|-------------|---|--------------------|------------|-------------|
| I/2005002857 | I/2006000024 | 27/02/2006 | MARK MATCHETT                            | 30/           | X-4120003-J | VICENTE MEDINA, 1                             | SAN PEDRO DEL PINA | 18.003,00  | EXTRANJEROS |
| I/2005002239 | I/2006000035 | 21/02/2006 | VIVANCOS BAUTISTA, MARIA JOSE            | 30/102820542  | 48400635    | SALVADOR Nº 2, 2º DERECHA                     | ALCANTARILLA       | 300,52     | OBSTRUCCION |
| I/2005002514 | I/2006000036 | 08/03/2006 | PRESTO EMPLEO E.T.T., S.L.               | 30/107418758  | B-30551378  | CTRA. DE LA PALMA, KM. 2                      | TORRE PACHECO      | 252.042,00 | EXTRANJEROS |
| I/2005002640 | I/2006000037 | 08/03/2006 | ARANDA CAMISANO, FRANCISCO               | 30/           | 21497430-C  | LA MANGA, Nº 5, 3º                            | MURCIA             | 6.001,00   | EXTRANJEROS |
| I/2005002698 | I/2006000038 | 08/03/2006 | ALMIFASA, S.L.                           | 30/108024202  | B-30727622  | PASEO ALFONSO XIII, 21, PISO 1                | CARTAGENA          | 12.002,00  | EXTRANJEROS |
| I/2006000121 | I/2006000051 | 27/03/2006 | ESTAN REDER OBRAS, S.L.                  | 30/112815392  | B-73357006  | GOYA, Nº 8, BAJO                              | LAS TORRES DE COTI | 300,52     | OBSTRUCCION |
| I/2006000081 | I/2006000061 | 21/03/2006 | MIMO 2005, S.L.                          | 30/113361765  | B-73388753  | C/NIUEVOS ACCESOS - P.I. LORQUI               | LORQUI             | 6.018,20   | EXTRANJEROS |
| I/2006002888 | I/2006000078 | 27/03/2006 | DISTRIBUCIONES TECNICAS CEREZO, S.L.     | 30/           | B-73012551  | LOS PEDRUCHOS S/N-VILLES                      | MURCIA             | 180.030,00 | EXTRANJEROS |
| I/2005002774 | I/2006000080 | 19/04/2006 | TRABAGRI E.T.T., S.L.                    | 30/111153258  | B-30767685  | C/SANTIAGO, Nº 31 - EL ALGAR                  | CARTAGENA          | 300,52     | OBSTRUCCION |
| I/2005002560 | I/2006000081 | 19/04/2006 | ASESORAMIENTO Y SERV. AGRICOLAS DEL SURE | 30/111045346  | B-73258675  | PARAJE EL BOSQUE DE LEBOR BAJO, S/N           | TOTANA             | 198.033,00 | EXTRANJEROS |
| I/2005003064 | I/2006000082 | 19/04/2006 | BAIDY, S.L.                              | 30/11045346   | B-73258675  | PARAJE EL BOSQUE DE LEBOR BAJO, S/N           | TOTANA             | 186.031,00 | EXTRANJEROS |
| I/2005003065 | I/2006000083 | 19/04/2006 | BAIDY, S.L.                              | 30/109234173  | B-30095277  | PL. DE COLON, 6                               | LORCA              | 6.001,00   | EXTRANJEROS |
| I/2005003066 | I/2006000084 | 19/04/2006 | BAIDY, S.L.                              | 30/112371418  | B-30095277  | PL. DE COLON, 6                               | LORCA              | 300,52     | OBSTRUCCION |
| I/2006000204 | I/2006000085 | 19/04/2006 | SANTIAGO SANTIAGO, VICENTE               | 30/112371418  | 23052498-N  | C/GALLO, Nº 54-B - PUERTO DE MAZARRO MAZARRON | MULA               | 6.000,00   | OBSTRUCCION |
| I/2006000024 | I/2006000107 | 26/04/2006 | ABENZA MARTINEZ, FRANCISCO SERAFIN       | 30/110611169  | 48398528-L  | CTRA. DE MULA, KM. 20                         | MULA               | 600,00     | OBSTRUCCION |
| I/2006000124 | I/2006000133 | 05/05/2006 | MAIN FEGAYA, S.L.                        | 30/110773342  | B-30757850  | C/IGUALADA, 17 - BDA. SAN CRISTOBAL           | CARTAGENA          | 600,00     | OBSTRUCCION |

Nº de actas por página: 16  
 Nº de actas de infrac.: 16  
 Nº total de actas.....: 16

Importe infracción : 877.964,28  
 Importe total .....: 877.964,28

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada.

Cooperativas: Ante la Secretaría General de Empleo

Empleo Empresa: Ante la Dirección General de Trabajo

Empleo Trabajaj.: Ante la Dirección General de Trabajo

Emigración: Ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones

Extranjeros: Ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones

(\*) Liquidación: Ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Seg. Social: Ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social

Obstrucción: Ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Seg. e Higiene: Ante la Dirección General de Trabajo

Trabajo: Ante la Dirección General de Trabajo

(D.G. 159)

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Dos de Cartagena

##### 9782 Juicio verbal 1093/2005.

N.I.G.: 30016 1 0007468/2005.

Procedimiento: Juicio Verbal 1093/2005.

Sobre: Otras verbal.

De: Eslabón Inmobiliaria, S.A.

Procurador: Joaquín Ortega Parra.

Contra: Maurice Byl, Eilen Joan Byl.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Juicio Verbal número 1093/2005.

Parte demandante; Eslabón Inmobiliaria, S.A.

Parte demandada; Maurice Byl y Eilen Joan Byl.

En el juicio referenciado, se ha dictado la Sentencia cuya parte dispositiva es el siguiente:

«Que desestimando la demanda formulada por la representación procesal de Eslabón Inmobiliaria, S.A., contra don Maurice Byl y doña Eilen Joan Byl, debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión contra ellos aducida.

Se condena a la parte actora al abona de las costas procesales.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que la misma no es firme y contra ella podrán interponer Recurso de Apelación, a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por ésta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo».

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica en legal forma a don Maurice Byl y doña Eilen Joan Byl.

En Cartagena, 29 de mayo de 2006.—El/La Secretario Judicial.

—

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 9657 Autos 203-06.

Autos 203-06.

Materia: Salarios.

Demandante: Koudier Aynaou.

Demandado: Hans Jorg Malliga, Matthias

Supersberger (hijo), Matthias Supersberger. Thomas Supersberger, Suedhaus Construcciones, S.L., Suedhaus Planung Bau, Un Vertier, GMBH Ant. 26838704. Brigancia Teshhand AG.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 203-06 de este Juzgado de lo Social Seguidos a instancias de Koudier Aynaou, contra los arriba mencionados, sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Koudier Aynaou, condeno a las Empresas Suedhaus Construcciones, S.L., Suedhaus Planung Bau Un Vertries GMBH-AUT 26838704, Brigancia Trehhand AG, Matthias Supersberger, Thomas Supersberger, Hans Jorg Mallica y Matthias Supersberger (hijo), a pagar al demandante la cantidad de mil ciento veintiséis euros con ochenta y cinco céntimos (1.126,85), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los arriba mencionados en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 29 de junio de 2006.—La Secretaria.

—

#### Primera Instancia número Dos de Mula

##### 9742 Declaración de herederos 148/2006.

N.I.G.: 30029 1 0201201/2006.

Procedimiento: Declaración de herederos 148/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Fernando López López.

Don Juan Antonio Romero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 148/2006 por el fallecimiento sin testar de doña Encarnación Ruiz López, hija de Juan y Encarnación, nacida en Almería, el día 10 de septiembre de 1919, cuyo último domicilio fue en Mula, c/ Monas n.º 10, fallecida en Mula el día 18 de enero de 2006, promovido por su único heredero don Fernando López López, primo hermano del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Mula, 14 de junio de 2006.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 9750 Procedimiento número 552/2006.

N.I.G.: 30030 1 0100493/2006

Procedimiento: Expediente de Liberación de Cargas 552/2006

Sobre Otras Materias

De Dña. Carmen Ruiz Caravaca

Procurador Sr. Miguel Ródenas Pérez

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

#### Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 552/2006, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Carmen Ruiz Caravaca y otros, con el n.º 552/2006, en solicitud de liberación de gravamen consistente en Censo enfiteútico, con los derechos de luismo y fadiga de capital ochenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos con la pensión anual de un celemin y dos cuartillos de trigo en especie y una peseta diez y ocho céntimos en dinero, pagadera en veinticuatro de junio, a favor de la Señora Antonia Fernández de Córdoba esposa del Señor D. José Escrivá de Romaní como sucesora de los derechos del Señor Marqués de Espinardo, que afecta a la finca registral diez mil trescientos seis, según resulta de las inscripciones segunda y tercera, cuya finca pertenecía una cuarta parte determinada a María Soledad Franco Carpe gravada con una parte de dicho censo consistente en veintidós pesetas doce y medio céntimos de capital y uno y medio cuartillos de trigo en especie y veintinueve y medio céntimos en dinero de pensión; y las tres cuartas partes restantes a Antonio José Franco Mondéjar, gravadas con el resto de dicho censo consistente en sesenta y seis pesetas treinta y siete y medio céntimos de capital y un celemin y medio cuartillo de trigo en especie y

ochenta y ocho céntimos y medio de pesetas en dinero de pensión. Es enfiteútico con los derechos de luismo, décima, fadiga, tanteo y retracto en sus caso, que adquirió D.ª Antonia Fernández de Córdoba Bernardo de Quirós, por herencia de Joaquín Fernández de Córdoba Aragón y Vera y María de la Soledad Bernardo de Quirós Colón, aprobada judicialmente y protocolizada en la Notaría de D. Mariano García Sánchez de Madrid, en el año mil ochocientos sesenta y dos, según consta en la inscripción cuarta de dicha finca diez mil trescientos seis, al folio treinta y siete del libro cuatrocientos noventa y uno de la capital, perteneciente dicha finca al Registro de la Propiedad de Murcia número Uno. La mencionada carga grava la finca 10.306 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, T.422. Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a D.ª Antonia Fernández de Córdoba Bernardo de Quirós como sucesora de los derechos del Marqués de Espinardo, así como a sus herederos y causahabientes desconocidos, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a veintiséis de junio de dos mil seis.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 9759 Procedimiento ordinario 755/2001.

N.I.G.: 30030 1 0500812/2001.

Procedimiento: Ejecución ordinario 755/2001.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Carpintería Pérez Sánchez, S.L.

Procurador: Gemma Pérez Haya.

Contra: Inversiones para el Desarrollo de Infraestructuras y Servicios, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 755/01 a instancia de Carpintería Pérez Sánchez, S.L., contra Inversiones para el Desarrollo de Infraestructura y Servicios, S.L., sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Local comercial en término municipal de Orihuela. En las mil Palmeras I - I - Edificio Vistamar 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Orihuela.



Finca 87799, tomo 1.477, libro 1114, folio 107.

Valorado en 756.850 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I, n.º 59 Edifil Torre Dimóvil, 5.ª planta izda., el día quince de mayo de 2006 a las 11:00 horas de su mañana.

#### Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3096 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

8. Si no pudiese notificarse el señalamiento de subasta a la parte ejecutada sirva el presente de notificación en forma.

En Murcia a 27 de junio de 2006.—El/La Secretario/a Judicial.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 9731 Procedimiento número 419/2003.

N.I.G.: 30030 1 0600473/2003

Procedimiento: Ejecución de Títulos no Judiciales 419/2003

Sobre Otras Materias

De Banco de Sabadell, S.A.

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra D. José Campos Batalla, Josefa Pérez Marín

Doña Concepción Martínez Parra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución de Títulos no Judiciales 419/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Sabadell, S.A., representado por D. Carlos Mario Jiménez Martínez contra José Campos Batalla, Josefa Pérez Marín en reclamación de 30.726,05 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 9.200,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- Finca registral n.º 6.633 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 2, libro 80, folio 179.

- 50% de la Finca registral n.º 7.509 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 4, libro 92 de la Sección 6.ª, folio 230.

La subasta se celebrará el próximo día cinco de octubre a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I, N.º 59. Edif. Torre Dimóvil, 4.º Dcha., conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La finca embargada ha sido valorada en 145.355 euros y 270.943 euros respectivamente, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 145.355 euros y 270.943 euros respectivamente.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos

y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Español de Crédito, agencia n.º, cuenta n.º 3097, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria de los inmuebles.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a treinta de junio de dos mil seis.—El Secretario.

—

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 9734 Suspensión de pagos 636/2003.

N.I.G.: 30030 1 0700810/2003.

Suspensión de pagos 636/2003.

Sobre suspensión de pagos.

De Spanish Oliva, S.L.

Procuradora: Sra. Graciela Gómez Gras.

Contra: Acreedor Ruiz Canela e Hijos, S.L.

Procurador: Sr. Alfonso Albacete Manresa.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Auto número 556.

Juez que lo dicta don José Antonio Guzmán Pérez.

En Murcia, a 13 de junio de dos mil seis.

### Hechos

**Primero.-** Por resolución de fecha 9 de julio de 2003 se formó el presente expediente para sustanciación de la petición de suspensión de pagos de la Mercantil Spanish Oliva, S.L., convocando a los acreedores a 2.ª Junta General, puesto que en la 1.ª no hubo quórum suficiente, que se celebró en fecha 3 de mayo de 2006, con la concurrencia de los acreedores de aquél cuyos créditos sumaron la cantidad de 2.055.262,91 euros, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma el pasivo necesario, en cuya junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por el suspenso habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes, con excepción de Ruiz Canela e Hijos, S.L. que votó en contra, siendo el número de votos emitidos a favor de aquel convenio de más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, cuyo importe asciende a la suma de 2.040.381,43, que sobrepasa los dos tercios del total pasivo y la mitad más uno de los acreedores concurrentes al votar a favor todos los presentes a excepción del mencionado. Proclamándose el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio.

**Segundo.-** Que el convenio propuesto y sometido a aprobación es del tenor literal siguiente:

1.- La entidad suspensa Spanish Oliva, S.L. pagará a sus acreedores el importe de sus créditos una vez practicada la quita que se dirá, con el producto que se obtenga de la explotación de dicha empresa de elaboración, envasado, almacenamiento, distribución y comercialización de aceites de consumo humano, vinos y bebidas, y de aceitunas, encurtidos y conservas en general.

2.- Los acreedores hacen expresa quita de sus créditos en un porcentaje del 50 por ciento, quedando en consecuencia la entidad suspensa Spanish Oliva, S.L. obligada exclusivamente al pago del 50 por ciento restante de los créditos.

3.- La entidad suspensa Spanish Oliva, S.L. pagará las cantidades a que queda obligada una vez practicada la quita mencionada, en un plazo de 5 años a contar del siguiente día en que adquiera firmeza la resolución dictada por el Juzgado aprobando el presente convenio, en la siguiente forma y proporción:

a) Los dos primeros años serán de carencia.

b) En el año tercero, la suspensa pagará el 10 por ciento de los créditos, una vez practicada la quita.

c) En el año cuarto, la suspensa pagará el 40 por ciento de los créditos una vez practicada la quita.

d) En el año quinto, la suspensa pagará el 50 por ciento restante de los créditos, una vez practicada la quita.

Los periodos mencionados se computarán por anualidades vencidas.

4.- Durante la espera o moratoria establecida anteriormente, no devengarán intereses ni pactados ni legales, los créditos contra SPANISH OLIVA, S.L., ni podrá ninguno de los acreedores sometidos al convenio, ejercitar en su contra acción alguna, salvo las de cumplimiento o rescisión de este convenio.

5.- No obstante los plazos de pago establecidos, la entidad suspensa podrá anticipar total o parcialmente dichos pagos, pero debiendo afectar por igual a todos los acreedores sometidos al convenio.

**Tercero.-** Ha transcurrido el término legal de 8 días desde la celebración de la Junta General de Acreedores, sin que ningún acreedor haya formalizado oposición al convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores.

#### Razonamientos jurídicos

**Único.-** Siendo ajustado a derecho el convenio propuesto, el cual ha obtenido la mayoría favorable de los acreedores y habiendo transcurrido el término legal sin que se haya formalizado oposición al mismo, procede aprobarlo conforme dispone el artículo 17 de la L.S.P. y adoptar todas las medidas establecidas en dicho precepto.

VISTOS el artículo citado y demás aplicación.

#### Parte dispositiva

Se aprueba el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil Spanish Oliva, S.L., transcrito en el hecho segundo de la presente resolución, al haber obtenido la votación favorable de los acreedores que sumaban más de las dos terceras partes del pasivo en la 2.<sup>a</sup> Junta General celebrada, a los que se ordena estar y pasar por él, sin perjuicio de que si la mercantil faltase a lo acordado en el Convenio, cualquiera de sus acreedores podrá pedir la rescisión del mismo y la declaración concursal oportuna.

Comuníquese de oficio esta resolución a los Juzgados de la Instancia de esta Ciudad, así como a los Juzgados de lo Social y al Juzgado de lo Mercantil, y désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico de la Verdad y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de Anuncios de este Juzgado.

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de MURCIA y en el Registro de la Propiedad de Murcia nº 6 a efectos de la cancelación de la anotación causada

en méritos de este expediente sobre la finca propiedad del suspenso N° 20386, librando los oportunos Mandamientos.

Se acuerda el cese de la intervención judicial en los negocios de la mencionada suspensa, y por tanto cesa el interventor único Juan Dólera García, que será sustituido por las medidas acordadas en el convenio aprobado.

Entréguese los despachos acordados, esto es, Mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad, Edicto para el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para el periódico de la Verdad, a la Procuradora de la suspensa doña Graciela Gómez Gras que deberá acreditar su presentación y cumplimiento en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos legales.

Inclúyase la presente resolución en el legajo de autos finales dejando testimonio suficiente en autos.

Una vez acredite la Procuradora la cumplimentación de los despachos entregados procédase al archivo material de las actuaciones, tomándose las anotaciones oportunas en los libros de registro y en la aplicación informática.

Notifíquese la presente resolución a la Suspensa, Acreedores personados y Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la aprobación del convenio es firme al no haberse formulado oposición dentro del plazo legalmente previsto.

El Magistrado-Juez.-La Secretario.

Y para que sirva de notificación a todos los acreedores e interesados de la suspensa Spanish Oliva, S.L. se expide la presente en Murcia a catorce de junio de dos mil seis.—El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 9795 Ejecución hipotecaria 382/2004.

N.I.G.: 30030 1 0700446/2004.

Ejecución hipotecaria 382/2004.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Miguel Ángel Gálvez Giménez.

Contra: Rocío Torrecillas Pérez.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria 382/04 seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Gálvez Giménez en nombre y

representación de Cajamurcia, contra Rocío Torrecilla Pérez en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda en planta primera, puerta A, que ocupa una superficie construida de ciento setenta y ocho metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y linda: frente, calle de su situación que es la del edificio; fondo, patio de luces interior y vivienda B; izquierda, vivienda D y caja de escalera por donde tiene su entrada; y derecha, desde la fachada del edificio con la calle de Gracia a la que tiene balcones.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en término de Murcia, calle Floridablanca, 8 - 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al Libro 163, Sección 1.ª, Folio 188 vuelto. Finca 5.296.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Valor del bien: 121.494,60 euros.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre a las 12:00 horas en la sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Avda. Juan Carlos I, n.º 59 Edf. Torre Dimóvil, 2.º Dcha.

#### Condiciones

**Primera.** Para tomar parte en la subasta los postores deberán acreditar que se ha consignado, previamente en la cuenta 3105 de Depósito y Consignaciones del Juzgado, abierta en Banesto, el 30 % del valor inicial del bien.

**Segunda:** Se entenderán que los postores aceptan como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito que se ejecuta, que continuarán subsistentes, en caso de adjudicarse el remate a su favor.

**Tercera.** Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo acreditarse en el mismo que el postor reúne los requisitos para pujar señalados en el artículo 647 L.E.C.

**Cuarta.** Sólo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.** La subasta se registrará por lo establecido en los artículos 667 y siguientes de la L.E.C. (1/2000).

**Sexto.** Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Dado en Murcia, 7 de julio de 2006.—El Secretario.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 9765 Procedimiento 582/2005.

En este Juzgado se tramita procedimiento número 582/05 (ejecución 60/06) a instancia de doña María Dolores Mendoza Noguera contra la mercantil «Fútbol Global, S.L.» en los que aparece dictado el proveído que testimoniado literalmente, en lo menester, es del tenor siguiente:

«Auto.-En Murcia a diecinueve de abril de dos mil seis.

Hechos.....

Razonamientos jurídicos.....

Dispongo: Despachar la ejecución solicitada por doña María Dolores Mendoza Noguera contra «Fútbol Global, S.L.» por un importe de 1.958,62 euros de principal más 400 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente...

Siguen las firmas».

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a la mercantil demandada «Fútbol Global, S.L.» con último domicilio conocido en Plaza San Pedro, 4, de Murcia, y en la actualidad en ignorado paradero libro el presente que firmo en Murcia, 25 de mayo de 2006.

El/la Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 9762 N.º Autos: Demanda 478/2006.

N.I.G.: 30030 4 0002971/2006.

07410.

Materia: ordinario.

Demandante/s: José Manuel Martínez Rosauero.

Demandado/s: Fogasa, Vecomar Alimentación, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel Martínez Rosauero, contra Fogasa, Vecomar Alimentación, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 478/2006 se ha acordado citar a Vecomar Alimentación, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre de 2006, a las 11:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur - Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Vecomar Alimentación, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 29 de junio de 2006.—El/La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 9763 Demanda 427/2006.

N.I.G.: 30030 4 0002657/2006.

N.º Autos: Demanda 427/2006.

Materia: Despido.

Demandante: Ramón Fenoll Egea.

Demandado: Vecomar Alimentación, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ramón Fenoll Egea, contra Vecomar Alimentación, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 427/2006 se ha acordado citar a Vecomar Alimentación, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/9/06 a las 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur - Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Vecomar Alimentación, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de julio de 2006.—El/La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 9764 Demanda 463/2006.

N.I.G.: 30030 4 0001949/2006.

Número autos: Demanda 463/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Ibermutuamur.

Demandados: José Miguel Sarabia Peñalver, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Francisco Sarabia Peñalver.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ibermutuamur contra José Miguel Sarabia Peñalver, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Francisco Sarabia Peñalver, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 463/2006, se ha acordado citar a José Miguel Sarabia Peñalver, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Francisco Sarabia Peñalver en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 2006 a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Miguel Sarabia Peñalver, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 7 de julio de 2006.—El/La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 9761 Procedimiento demanda 571/2006.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 571/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Salvador García Martínez, Resurrección Martínez Aguilar contra la empresa Sureste de Productos Químicos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S. S.<sup>a</sup> El/La Secretario Judicial.

Doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 5 de julio de 2006.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia), el día 30 de octubre de 2006, a las 12:15 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por

este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentarán sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrán por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la documental.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sureste de Productos Químicos S.A., expido y firmo la presente en Murcia, a 5 de julio de 2006, para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 5 de julio de 2006.—El Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 10000 Anuncio de licitación contrato de obras.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2006, el preceptivo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de la ejecución de obra «Separata saneamiento, pluviales y agua potable del proyecto refundido del de urbanización sector Residencial Calarreona (Sup.-T1)».

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación:

##### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 46/06-Obr.

##### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución de las obras contenidas en la «Separata saneamiento, pluviales y agua potable del proyecto refundido del de urbanización sector residencial Calarreona (Sup.-T1)».

b) Plazo de ejecución: 6 meses a contar desde el acta de comprobación de replanteo.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Trámite: ordinario.
- b. Procedimiento: abierto.
- c. Forma: concurso.

##### 4.- Presupuesto base de licitación.

791,945,02 euros, incluido I.V.A. y demás gastos especificados tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Proyecto.

##### 5.- Garantía Provisional.

15.838,90 euros.

##### 6.- Obtención de documentación e información.

###### 6.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa. De lunes a viernes hábiles, de 08,00 a 15,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14 - 3.º.

c. Localidad y Código Postal: Águilas - 30880.

d. Teléfono: 968 418812/823.

e. Fax: 968418844.

f. E-mail:

contratación@ayuntamientodeaguilas.es.

g. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

6.2. Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Miñarro García, y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

##### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica financiera, técnica y profesional, mediante clasificación empresarial en grupo E, subgrupo 1, categoría d).

##### 8.- Presentación de las ofertas.

a. Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del día veintiséis (días naturales), a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de Murcia.

b. Documentación a presentar: la relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación: Registro de entrada de documentos del Ayuntamiento de Águilas.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e. Admisión de variantes: permitidas en los términos y condiciones referidos en el proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### 9.- Apertura de las ofertas.

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14 - 1.º (Salón de Sesiones o cualquier otro local municipal que se habilite al efecto).

c. Localidad: Águilas.

d. Fechas: Sobres «A», en acto no público: el día siguiente hábil al en que finalice al plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en festivo o sábado se realizará el siguiente); Sobre «B», el quinto día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e. Hora (para ambos sobres): 13,00 h.

##### 10.- Otras informaciones.

- Negociado de Contratación Administrativa sin son de carácter jurídico-administrativo.

- Oficina de Proyectos y Memorias Valoradas (Don Cristóbal Javier Cáceres Navarro.

Arquitecto Técnico Municipal. Tlf.- 968418840) para las de carácter técnico.

- Criterios de adjudicación.

1.- Por mejoras en materiales respecto a los contenidos en el presupuesto del proyecto: hasta 30 de puntos.

2.- Por experiencia en obras similares: hasta 20 puntos.

3.- Por reducción del plazo de ejecución de las obras: hasta 20 puntos.

4.- Por la mejora en las instalaciones de protección contra incendios: hasta 10 puntos.

5. Por mejor oferta económica: hasta 10 puntos.

6. Otras mejores a apreciar libremente el Ayuntamiento: hasta 10 puntos.

#### 11.- Gastos anuncios.

A cuenta del contratista adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01 euros.

Águilas, 12 de julio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: No se establece.

Duración del contrato: El plazo de ejecución se fija en 2 años.

Garantía provisional: Tres mil euros, (3.000,00 Euros).

Garantía definitiva: Doce mil euros, (12.000,00 Euros).

Plazo lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación, teléfono 968/89.82.00, en horario de 900 a 12,30 horas, y durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial Región de la Murcia».

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente Pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, estas, serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8'00 a 14'30 horas, y durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial Región de la Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en Sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla a 14 de julio de 2006.—El Alcalde.

## Alcantarilla

### 9698 Corrección de errores en las bases de la convocatoria para Agente de la Policía Local.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2006, sobre corrección de errores en las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de las plazas de Agente de la Policía Local vacantes en la Plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Base 5.3 Calificación de los ejercicios, donde dice:

«El ejercicio primero, apartado b) .../.... La puntuación final mínima habrá de ser de veinte puntos, correspondiente a una calificación de cinco, y la máxima de treinta y dos puntos, correspondiente a una calificación de diez.../....»

Debe decir:

«El ejercicio primero, apartado b) .../.... La puntuación final mínima habrá de ser de veinte puntos, correspondiente a una calificación de cinco, y la máxima de cuarenta puntos, correspondiente a una calificación de diez.../....»

Alcantarilla a 3 de julio de 2006.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

## Alcantarilla

### 9991 Contratación de «Mantenimiento, Conservación, Vigilancia y Control de Accesos a las Instalaciones Deportivas Municipales de Alcantarilla».

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 13 de julio del 2006, por la Junta Local de Gobierno, se acordó, la aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas particulares, para la contratación del servicio de «Mantenimiento, Conservación, Vigilancia y Control de Accesos a las Instalaciones Deportivas Municipales de Alcantarilla».

## Blanca

### 10047 Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal para 2006.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal del Presupuesto General para 2006, a través de anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 8 de junio de 2006, sin que se haya presentado reclamación alguna, mediante la creación de cinco nuevas plazas de Agente de Policía Local, en ejecución del acuerdo plenario de 27 de abril de 2006,



por el que se aprobó la implantación en el municipio de Blanca del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional competente.

Blanca, 28 de junio de 2006.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

—

## Cartagena

### 9959 Presupuesto general.

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, ha informado la cuenta general del Presupuesto, formada por la Intervención y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 212.3 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas por los interesados legítimos y formular respecto a ella, las reclamaciones, reparo u observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena a 30 de junio de 2006.—La Concejala de Hacienda, Contratación y Patrimonio, María de los Ángeles Palacios Sánchez.

—

## Cartagena

### 9790 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que con fecha 19 de mayo de 2006 se ha trasladado a la propiedad cuenta de gastos correspondiente a la ejecución del Decreto de Orden de Ejecución, de fecha 15/07/05 del inmueble sito en calle Velarde, número 14, de San Antón, Cartagena, para alegar lo que a su derecho convenga ante las dependencias administrativas del Departamento de Ruinas situado en la tercera planta verde del edificio de oficinas municipales de la calle Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de quince días, conforme dispone el artículo 79 de la Ley 30/1992. Por lo que en

caso de que no compareciera en el plazo indicado desde el día siguiente a la presente publicación se tendrá por evacuado dicho trámite, adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para el efectivo abono de las obras ejecutadas en vía subsidiaria, sin que el inicio de las actuaciones administrativas exima a la propiedad de las responsabilidades en que haya podido incurrir.

Situación: Calle Velarde, número 14, San Antón, Cartagena.

Referencia catastral: 6753410.

Acto administrativo: Alegaciones cuenta de gastos.

Expediente: RU2003/204.

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 7 de junio de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

## Cartagena

### 9792 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace saber que he dispuesto con fecha 24/04/06 aprobar la cuenta de gastos correspondiente a las obras subsidiariamente ejecutadas por esta Administración, por un importe de 67.050,91 euros.

SITUACIÓN: C/ CUATRO SANTOS, N.º 24, DE CARTAGENA

REF.ª CATASTRAL: 8136033

RESOLUCIÓN: DECRETO DE APROBACIÓN DE CUENTA DE GASTOS

IMPORTE: 67.050,91 EUROS

EXPEDIENTE: RU2001/229

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 5 de junio de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Ceutí

**9730 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2006.**

Provincia: Murcia.

Corporación: Ceutí.

Núm. de Código Territorial: 30562.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2006 ha sido aprobada la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006 con la incorporación de las siguientes plazas:

Grupo según art. 25

| Ley 30/1984 | Clasificación   | Núm. de vacantes | Denominación            |
|-------------|---|------------------|-------------------------|
| C           | Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local | 5                | Agente                  |
| A           | Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior              | 2                | Psicólogo               |
| B           | Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio                 | 1                | Trabajador Social       |
| D           | Escala de Administración General, Subescala Auxiliar                                      | 2                | Auxiliar Administrativo |

Ceutí, 12 de julio de 2006.—El Teniente-Alcalde, Manuel González Solano.

## Las Torres de Cotillas

**10006 Modificación de plantilla.**

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada en fecha 31 de mayo de 2006, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal, publicándose anuncio indicativo del mismo en el BORM n.º 134, de 13 de junio de 2006, a efectos que los interesados pudieran formular reclamaciones en un plazo de quince días a partir de dicho momento, y habiendo transcurrido el citado plazo sin que hayan sido formuladas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada la modificación de la plantilla, en el siguiente sentido:

**PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO**

Puesto de trabajo: Agente Policía Local.

Número: 5.

Grupo: C.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Agente Policía Local.

Situación: Vacante.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en los términos establecidos en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción, o el potestativo de reposición, sin perjuicio que ejerciten cualesquiera otras acciones que estimen pertinentes.

Las Torres de Cotillas a 4 de julio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

## Las Torres de Cotillas

**9999 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del PERI La Royal.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2006, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de urbanización del PERI La Royal.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de reposición, ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Murcia, en el plazo indicado. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Torres de Cotillas a 10 de julio de 2006.—La Alcaldesa-Presidenta, por Delegación, Josefa Almela Fernández.

## Los Alcázares

### 9970 Bases de la convocatoria de Oposición Libre para proveer Cuatro plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2006, acordó convocar oposición para proveer cuatro plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local. La convocatoria se regirá por las siguientes

#### Bases

##### Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo «C» e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2006 con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: «C» (según artículo 25 de la Ley 30/1984).
- Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Denominación: Agente de la Policía Local.

La plaza reservada para provisión mediante el sistema de movilidad, para el caso de que no resultare cubierta, se acumulará a las convocadas por el sistema de oposición libre.

##### Segunda: Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

##### Tercera: Participación en la convocatoria.

###### A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

- Ser ciudadano español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los treinta.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A, B y BTP o equivalentes.

- No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

- No padecer enfermedad, ni defecto físico, que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Anexo I del Decreto 82/1990, de 16 de octubre.

- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

- Comprometerse a portar armas y a usarlas, mediante declaración jurada que deberá acompañarse a la instancia para participar en el proceso selectivo, conforme al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria.

###### B) SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el modelo que figura como Anexo II de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de estas Bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma.

A la solicitud, se acompañarán:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.
2. Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.
3. Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
4. Declaración jurada que figura como anexo III.
5. Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la cantidad de 18 euros, en la cuenta (c.c.c. 2043.0098.11.0101000019), Entidad bancaria Caja Murcia, sucursal Los Alcázares.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quedarán exentos del ingreso de los derechos de examen todos los aspirantes que acrediten, con certificación del INEM, que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

###### C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación Municipal dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación de los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Relación de aspirantes excluidos.

c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.

d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

e) Número definitivo de plazas objeto de la convocatoria, en su caso.

f) Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

g) Composición del Tribunal calificador.

#### **Cuarta: Tribunal.**

1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- El Jefe del Cuerpo de Policía Local o funcionario en quien delegue.

- Un Policía Local de igual o superior categoría, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10% o más delegados de personal en el Ayuntamiento.

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

- Vocal-Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, que prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera, que deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza convocada.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, debiendo comunicar la abstención a la autoridad convocante, pudiendo también los aspirantes recusarlos.

6. No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los tres años inmediatamente anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

7. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, o disposición posterior que lo modifique.

#### **Quinta: Fases de proceso selectivo.**

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Oposición libre.

2. Curso selectivo de formación.

#### **Sexta: Fase de oposición.**

A) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

1. Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos, al menos, un mes desde la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Con una antelación de, al menos, quince días naturales, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región» y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el lugar, día y hora de comienzo de la primera prueba de la oposición.

3. Las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4. Desde la terminación de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo cuya duración será de un mínimo de setenta y dos horas y un máximo de veinte días naturales.

5. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, antes de la finalización del ejercicio en cuestión.

6. La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente, dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra A.

#### **B) EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.**

La oposición constará de 4 pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio:

##### **Primer ejercicio:** Pruebas de aptitud física.

Constará de tres pruebas, todas ellas eliminatorias, que se realizarán por el siguiente orden:

a) Reconocimiento médico. Se regirá por el cuadro de exclusiones que figura en el Anexo I del Decreto Regional nº 82/1990, de 16 de octubre, (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 251 de 31 de octubre de 1990), que podrá obtenerse *en la [www.carm.es/cpres](http://www.carm.es/cpres)*.

b) Tallado. Se procederá al tallado de los aspirantes que hayan superado la prueba anterior. Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo exigido en la Base tercera.

c) Pruebas de aptitud física. Este ejercicio consistirá en superar las pruebas de salto de longitud a pies juntos; flexiones de brazos en barra horizontal; carrera de velocidad de 50 metros y carrera de resistencia de 1.000 metros, descritas en el Anexo II del Decreto 82/1990, de 16 de octubre.

El orden y calificación de las pruebas será el establecido en el citado Decreto, siendo en todo caso necesario, superar cada una de ellas para pasar a la siguiente.

Para la realización de las pruebas, los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón y zapatillas deportivas.

El Tribunal podrá acordar en cualquier momento la realización de controles antidoping, para detectar la presencia de sustancias prohibidas conforme a las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes y demás organismos competentes, procediéndose en su caso, a la eliminación de los aspirantes que dieran positivo.

Para la realización de estas pruebas, el Tribunal contará con el asesoramiento de profesionales especialistas.

Las pruebas serán calificadas con arreglo a la tabla de valoración que figura en el Anexo II del Decreto 82/1990, de 16 de octubre.

La calificación de este ejercicio será de «apto» o «no apto». Los declarados no aptos quedarán eliminados.

**Segundo ejercicio:** Pruebas de aptitud psicotécnica.

Consistirá en la realización de pruebas de aptitud psicotécnica dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local, pudiéndose realizar una entrevista personal con los aspirantes.

La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

El Tribunal deberá contar con el asesoramiento de Licenciados en Psicología.

La calificación de la prueba será de «apto» y «no apto».

**Tercer ejercicio:** Ejercicio escrito.

Constará de dos pruebas, ambas eliminatorias:

a) Contestar un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo I de estas Bases.

b) Ejercicio de redacción sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal, relacionado con el temario.

El ejercicio tendrá una duración máxima de tres horas, determinado el Tribunal la duración de cada una de las pruebas.

En éste ejercicio se valorará la claridad de exposición del tema, la facilidad de expresión escrita y esencialmente, los conocimientos sobre la materia.

Cada una de las pruebas de este ejercicio, se calificará de cero a cinco puntos, siendo necesario para superarlas obtener la calificación de 2,50 puntos en cada una de ellas. La puntuación del ejercicio será la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas.

**Cuarto ejercicio:** Ejercicio Oral.

Consistirá en exponer oralmente durante una hora como máximo, cuatro temas elegidos por sorteo por los aspirantes, uno de cada grupo del temario que figura como Anexo I de ésta convocatoria.

La celebración de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Si una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre la materia objeto de los mismos y pedirles cualesquiera explicaciones complementarias.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de cinco puntos.

#### C) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

1. Los ejercicios primero y segundo serán calificados como «apto» o «no apto».

2. Los ejercicios tercero y cuarto serán calificados cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo una calificación de cinco puntos.

La calificación obtenida por cada aspirante será la media de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Tribunal calificador, desechándose las calificaciones que excedan de 1,50 puntos, en más o en menos de la media, en cuyo caso, se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

3. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado los distintos ejercicios se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el lugar donde se celebren las pruebas.

#### D) RELACIÓN DE OPOSITORES SELECCIONADOS.

1. La calificación final se realizará una vez finalizada la calificación de los aspirantes que hayan superado el ejercicio cuarto de la oposición, y resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios tercero y cuarto, cuyo resultado permitirá confeccionar una relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación.

2. El Tribunal elevará al Sr. Alcalde, propuesta de aprobados a favor de tantos aspirantes como número de plazas convocadas.

3. Asimismo, elevará al Sr. Alcalde una relación complementaria, que comprenderá los aspirantes que, habiendo aprobado todos los ejercicios, no hayan sido seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase, o no llegase a tomar posesión. La inclusión en la citada relación complementaria no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

4. Las resoluciones del Tribunal se publicarán simultáneamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Séptima: Presentación de documentos. Curso de Selectivo de Formación.

#### A) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

1. Los aspirantes propuestos presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se haga pública en el Tablón de Anuncios la relación de seleccionados, los documentos originales o debidamente compulsados, acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependieren, en la que conste su condición y demás circunstancias de su expediente personal.

3. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, perderán el derecho al nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

4. En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados no llegare a ser nombrado por fallecimiento, renuncia o por no reunir los requisitos exigidos, o no llegase a tomar posesión, se dará traslado al Tribunal seleccionador, para que eleve propuesta de aprobado, a favor del siguiente opositor en puntuación, de conformidad con la relación complementaria.

5. Una vez aportada la documentación, se dictará por el órgano municipal competente la correspondiente resolución de nombramiento como funcionario en prácticas de los aspirantes seleccionados que hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

6. Los aspirantes deberán tomar posesión como funcionarios en prácticas, y prestar el juramento o promesa legalmente establecidos, en el plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha de notificación del nombramiento.

7. El periodo de prácticas se prolongará hasta que el funcionario haya superado, y por una sola vez, la fase del curso selectivo de formación.

#### B) CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN.

1. Los opositores seleccionados, deberán superar un curso selectivo de formación teórico-práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policías Locales de la Región, en el que se exigirá obtener la calificación de «apto».

2. Los aspirantes ostentarán durante la realización del curso selectivo la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

3. Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de los derechos económicos.

4. Cuando durante el desarrollo del curso selectivo, se detectare que el aspirante observare una conducta no ajustada a las normas del Curso Selectivo aprobadas por la Escuela de Policías Locales, sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, o comportamientos o conductas que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que aspiran pertenecer, se dará cuenta de tal situación al Sr. Alcalde-Presidente, que resolverá lo conveniente, oído el interesado, pudiéndose adoptar la resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el Curso Selectivo.

5. El aspirante que no supere el Curso selectivo, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, declarándose mediante resolución motivada del Sr. Alcalde.

#### Octava: Nombramiento como funcionario de carrera.

Los aspirantes que hayan superado el curso selectivo de formación, y declarados aptos por la Escuela de Policías Locales de la Región, serán nombrados funcionarios de carrera, publicándose en el Boletín Oficial de la Región, y deberán tomar posesión en el plazo de diez días desde la notificación del nombramiento.

#### Novena: Régimen de la convocatoria. Incidencias.

1. La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en la Legislación Básica sobre Régimen Local; Legislación Básica sobre Función Pública; Ley 30/1992 de 26 de noviembre; Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; Decreto 82/1990, de 16 de octubre; y supletoriamente, por lo dispuesto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

3. Si el Tribunal tuviere conocimiento en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Sr. Alcalde, haciendo constar las causas que justifiquen la propuesta.

#### Décima: Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los Alcázares, a 11 de julio de 2006.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

### ANEXO I: Temario

#### GRUPO I: Derecho Constitucional Derecho Administrativo General. Derecho Administrativo Local.

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2. La Corona. Las Cortes Generales, composición y funciones. La elaboración de las leyes. El Gobierno. El poder judicial.

3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de autonomía y organización institucional.

4. Fuentes del derecho. El principio de legalidad. La jerarquía normativa.

5. La Administración Local. Principios constitucionales. Entidades Locales. El Municipio: concepto y elementos.

6. Organización del Municipio. Competencias. El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. Régimen de delegaciones.

7. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Límites. Ordenanzas y Reglamentos. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

8. El procedimiento administrativo común. El procedimiento administrativo local. Los actos y acuerdos de los entes locales. Notificaciones. Denuncias. Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

9. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios locales: concepto y clasificación. Ingreso. Situaciones. Derechos y deberes. Derecho de sindicación.

10. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

#### GRUPO II: Derecho administrativo policial. Derecho procesal.

11. La Policía. Concepto y funciones en el Estado Social y Democrático de Derecho. Ética policial. Normativa internacional sobre Deontología Policial.

12. El sistema policial español. La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Principios básicos de actuación.

13. La Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

14. La Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

15. La Policía comunitaria: la Policía de barrio. La prevención policial.

16. La Ley de Enjuiciamiento Criminal: la Policía Judicial. Concepto. Funciones. Normativa reguladora. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos y faltas. Procedimiento abreviado.

17. La detención. Casos en que procede la detención. Requisitos. Supuestos especiales. Tratamiento de los detenidos. Los derechos del detenido. La asistencia letrada. Puesta a disposición judicial de los detenidos.

18. El atestado. Concepto, naturaleza y valor procesal. Requisitos de fondo y forma. Actuaciones sumariales. Inspección ocular. Cuerpo del delito. Identificación del delincuente. Declaraciones de los procesados y de los testigos.

19. Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, de «Habeas Corpus». La entrada y registro en locales cerrados.

20. Derechos y deberes de los extranjeros en España.

21. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

#### Grupo III: Derecho Penal.

22. El Derecho Penal y sus principios generales. Delitos y faltas en la legislación española: concepto y diferencias. Los elementos de delito.

23. Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

24. Las penas: concepto, fines, clases y efectos. Especial referencia a las penas privativas de libertad y formas sustitutivas.

25. El Código Penal Español. Delitos contra la vida y la integridad corporal. El homicidio y sus formas. El aborto. Las lesiones. Delitos contra la libertad. La violencia doméstica.

26. Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

27. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

28. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

29. Delitos contra la Seguridad colectiva. De las falsedades.

30. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos contra la Constitución.

31. Delitos contra el orden público. Delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y relativos

a la Defensa Nacional. Delitos contra la Comunidad Internacional.

32. Las faltas. Faltas contra las personas, contra el patrimonio, contra los intereses generales y contra el orden público.

**Grupo IV: Tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. Transportes.**

33. Texto articulado sobre la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. Competencias de los municipios en la materia. Disposiciones vigentes del Código de la Circulación.

34. El Reglamento General de Circulación.

35. El Reglamento general de conductores. Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

36. Reglamento general de vehículos. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por la vía pública: administrativos, técnicos y de identificación.

37. Procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

38. La conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Alcoholemia. Estudio de los preceptos de la normativa de seguridad vial y en el Código Penal.

39. La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial. Vehículos abandonados.

40. Transporte de viajeros y mercancías: estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en la legislación de transportes.

41. El transporte de mercancías peligrosas.





## Ayuntamiento de Los Alcázares

### SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS. CUERPO DE POLICÍA LOCAL.

#### 1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

|              |        |           |              |
|--------------|--------|-----------|--------------|
| AYUNTAMIENTO |        |           |              |
| FECHA BORM   | ESCALA | CATEGORÍA | Nº DE PLAZAS |

#### 2. DATOS PERSONALES

|                 |                |                                 |                     |
|-----------------|----------------|---------------------------------|---------------------|
| PRIMER APELLIDO |                | SEGUNDO APELLIDO                |                     |
| NOMBRE          |                | D.N.I.                          | Fecha de nacimiento |
| DIRECCIÓN       |                | LOCALIDAD                       | C.P.                |
| TELÉFONO FIJO   | TELÉFONO MÓVIL | DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO |                     |

#### 3. DATOS ACADÉMICOS.

|                       |
|-----------------------|
| TITULACIÓN ACADÉMICA. |
|-----------------------|

Se acompañan los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- Declaración jurada según modelo que figura en el Anexo III.
- Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

El/la abajo firmante solicita ser admitidos/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y MANIFIESTA que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, comprometiéndose a acreditar documentalmente los mismos.

....., a ..... de ..... de 2006

(Firma del interesado)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_.**



## Ayuntamiento de Los Alcázares

### **ANEXO III: Declaración jurada compromiso portar armas.**

D. ...., con D. N. I. n.º ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Los Alcázares, que se compromete, en caso de ser nombrado Agente del Cuerpo de Policía Local, a portar el arma reglamentaria y en su caso, llegar a utilizarla, según la normativa vigente.

, a ..... de.....de.....

## Los Alcázares

### 9971 Bases de la convocatoria del concurso de méritos para proveer mediante movilidad una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2006, acordó convocar concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región, para la provisión por movilidad de una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia. La convocatoria se regirá por las siguientes

#### Bases

##### Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión por movilidad, mediante concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región, de una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla del personal de este Ayuntamiento, incluida en las Oferta de Empleo Público del año 2006, con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: «C» (según artículo 25 de la Ley 30/1984).
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Escala: Básica.
- Categoría: Agente.
- Nivel de complemento de destino: 19.
- Complemento específico: 881,19 Euros.

2. La plaza reservada para provisión mediante el sistema de movilidad, para el caso de que no resultare cubierta, se acumulará a las convocadas por el sistema de oposición libre.

3. El plazo para la resolución del concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

##### Segunda. Publicación de la convocatoria.

Esta convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

##### Tercera. Participación en la convocatoria.

###### A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso de méritos los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera y pertenecer a la categoría de Agente de Policía Local con una antigüedad mínima de cuatro años, en cualquiera de los municipios de la Región de Murcia.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

c) Estar en posesión del permiso de conducir motocicletas de cualquier cilindrada y potencia, turismos y vehículos prioritarios.

d) No haber cumplido los 45 años de edad.

e) No estar desempeñando un puesto de segunda actividad.

f) No hallarse inhabilitado o suspenso en virtud de sentencia o resolución administrativa firme.

g) No hallarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar en tanto no haya transcurrido el plazo de dos años desde el pase a la misma.

h) Llevar más de dos años en el último destino obtenido por concurso.

i) No hallarse en situación de expectativa de destino o en la situación de excedencia forzosa.

k) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

###### B) Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, serán dirigidas al Sr. Alcalde, en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región.

2. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. En la solicitud deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de este artículo, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. A la solicitud, se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.

c) Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

d) Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del que proceda el aspirante, donde se harán constar los servicios prestados, así como los méritos que se aleguen en relación con el puesto de trabajo solicitado, de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente administrativo del interesado.

e) Curriculum vitae del concursante, en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos, para un mejor conocimiento por el Tribunal de la trayectoria profesional del participante.

f) Acreditación de los méritos que se aleguen y no consten en la certificación a que se refiere el apartado d).

g) Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la cantidad de 18 euros, en la cuenta (c.c.c. 2043.0098.11.0101000019), Entidad bancaria Caja Murcia, sucursal Los Alcázares.

C) Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región, con una antelación de, al menos quince días, con indicación de los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Relación de aspirantes excluidos y causa de su exclusión, en su caso.

c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.

d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

e) Lugar y fecha de comienzo de las pruebas de Aptitud Psicotécnica.

f) Composición del Tribunal de Valoración.

**Cuarta. Tribunal de Valoración.**

1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- El Jefe del Cuerpo de Policía Local o funcionario en quien delegue.

- Un Policía Local de igual o superior categoría, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10% o más delegados de personal en el Ayuntamiento.

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

- Vocal-Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, que prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera, que deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza convocada.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, debiendo comunicar la abstención a la autoridad convocante, pudiendo también los aspirantes recusarlos.

6. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, o disposición posterior que lo modifique.

**Quinta. Desarrollo del proceso selectivo.**

**A) FASES DEL PROCESO SELECTIVO.**

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- Pruebas de aptitud psicotécnica.

- Valoración de méritos.

- Reconocimiento médico.

**B) COMIENZO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.**

1. Las pruebas de Aptitud Psicotécnica, se realizarán una vez transcurridos, al menos quince días desde la publicación de la lista definitiva de admitidos.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

3. La práctica de las pruebas que no se realicen simultáneamente, dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra A.

4. Las restantes comunicaciones relacionadas con el proceso selectivo, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**C) PRUEBAS DE APTITUD PSICOTÉCNICA.**

1. Constará de pruebas aptitudinales y de personalidad y de una entrevista personal con los aspirantes, que irán dirigidas a determinar la actitud psicológica y la adecuación al perfil del puesto de Agente de Policía Local.

2. En ellas se valorará la aptitud, la capacidad de iniciativa y el nivel de responsabilidad del aspirante.

3. La composición de las pruebas a utilizar será determinada por el Tribunal y se calificarán como «Apto» o «No apto», siendo necesario obtener la calificación de «Apto» para poder continuar en el proceso selectivo.

**D) VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

1. Se procederá a la valoración de los méritos de aquellos aspirantes que hayan obtenido la calificación de «Apto» en las pruebas de aptitud psicotécnica.

2. Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en la certificación anteriormente citada, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que los mismos sean acreditados por el interesado de manera fehaciente.

3. El Tribunal podrá recabar formalmente, de los interesados, las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la

comprobación de los méritos alegados y acreditados. Dichas aclaraciones podrán solicitarse directamente al órgano de quien dependa el concursante, al que se le dará conocimiento de dicho acto.

4. Los méritos alegados y no justificados documentalment e, así como los que carezcan de la correspondiente compuls a o certificación, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal de Valoración.

#### MÉRITOS ESPECÍFICOS.

Se establecen los siguientes méritos específicos:

1) Se valorarán los servicios prestados como funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, hasta un máximo de 10,00 puntos, en la forma siguiente:

a) Servicios en activo ocupando puestos reservados a la categoría de Agente, prestados en el municipio de Los Alcázares, a razón de 0,50 puntos/mes, hasta un total de 8,00 puntos.

b) Servicios en activo ocupando puestos reservados a la categoría de Agente, prestados en municipios costeros, a razón de 0,30 puntos/mes, hasta un total de 5,00 puntos.

c) Servicios en activo ocupando puestos reservados a la categoría de Agente, prestados en municipios no costeros, a razón de 0,10 puntos/mes, hasta un total de 2,00 puntos.

2) Entrevista: El Tribunal celebrará una entrevista con los aspirantes, en la que deberán realizar un análisis del puesto de Agente de Policía Local, exponiendo sus características, condiciones, medios necesarios, propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y demás cuestiones que consideren de interés.

La entrevista tendrá una duración de 20 minutos, y se valorará hasta un máximo de 10 puntos, correspondiendo al 50% de la puntuación máxima alcanzable en todo el proceso selectivo.

La calificación de los méritos específicos será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos partes, siendo la puntuación máxima alcanzable de 20,00 puntos.

#### E) CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS.

El Tribunal calificará los méritos de conformidad con lo establecido en el baremo y ordenará a los candidatos, por orden de puntuación obtenida, excluyendo de la lista a los que no hayan obtenido la puntuación de 12 puntos en los méritos específicos, calificación mínima necesaria para la adjudicación del puesto.

#### F) RECONOCIMIENTO MÉDICO.

1. Las condiciones físicas se acreditarán mediante la superación de un Reconocimiento Médico, al que se someterán los aspirantes antes de la propuesta definitiva de adscripción al puesto por el Tribunal de Valoración.

2. Tendrá carácter eliminatorio y se regirá por el cuadro de exclusiones que figura en el Anexo I del Decreto nº 82/1990, de 16 de octubre. Se calificarán como «Apto» o «No apto».

3. Una vez concluida la valoración de méritos, el Tribunal convocará a los aspirantes, por orden de prelación, en número no superior al de plazas convocadas, para la realización del reconocimiento médico.

4. En el supuesto de que algún aspirante resultara eliminado en el reconocimiento médico, el Tribunal convocará, por orden de prelación, al siguiente aspirante de los que hubieran obtenido la puntuación mínima exigida, en su caso.

#### Sexta. Propuesta de nombramiento.

1. El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que, habiendo obtenido la calificación de «apto» en las pruebas psicotécnicas y en el reconocimiento médico, haya obtenido mayor calificación definitiva en la valoración de méritos.

2. En el supuesto de que dos o más concursantes obtuvieran la misma puntuación, el empate se resolverá a favor del candidato que hubiera obtenido mayor puntuación por servicios prestados. De mantenerse el empate, este se resolverá conforme a la puntuación otorgada a la entrevista, por el orden expresado. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en puntuación, se atenderá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la categoría desde la que se concursa y, por último a la puntuación obtenida en el proceso selectivo para acceso a la condición de Policía Local.

3. Las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, así como la puntuación final, se harán públicas en el Tablón de Anuncios.

4. La Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Valoración, publicándose la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región.

5. Los puestos incluidos en la convocatoria no podrán declararse vacantes cuando existan concursantes que, reuniendo los requisitos, hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

#### Séptima. Toma de posesión y cese en el puesto anterior.

1. El plazo de toma de posesión será de siete días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región. En caso de reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. La Corporación Local donde preste servicios el funcionario, podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, plazo que podrá ampliarse excepcionalmente por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, hasta un máximo de tres meses, incluido el plazo indicado anteriormente, circunstancia que deberá comunicar a la Corporación convocante.

3. El cómputo de los plazos se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

**Octava. Régimen de la convocatoria. Incidencias.**

1. La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en la Legislación Básica sobre Régimen Local y sobre Función Pública; Ley 30/1992, de 26 de noviembre; Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia y Decreto 82/1990, de 16 de octubre.

2. El Tribunal queda facultado para resolver las incidencias que puedan surgir y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

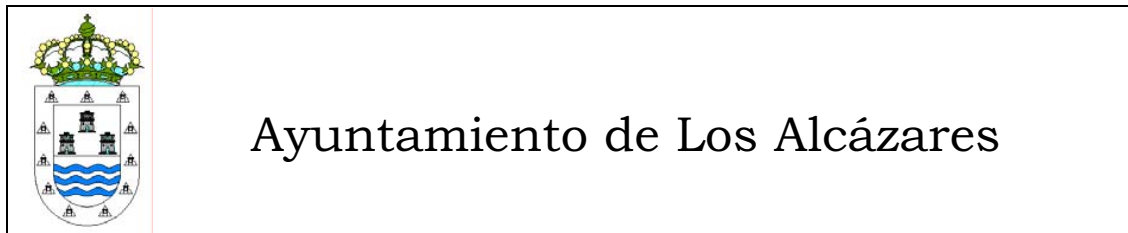
3. Si el Tribunal tuviere conocimiento en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los

aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Sr. Alcalde, haciendo constar las causas que justifiquen la propuesta.

**Novena. Recursos.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los Alcázares, a 11 de julio de 2006.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.



**ANEXO I: Modelo de solicitud**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS POR MOVILIDAD ENTRE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA REGIÓN.**

**1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.**

|              |        |           |              |
|--------------|--------|-----------|--------------|
| AYUNTAMIENTO |        |           |              |
| FECHA BORM   | ESCALA | CATEGORÍA | Nº DE PLAZAS |

**2. DATOS PERSONALES**

|                             |                  |                                 |  |
|-----------------------------|------------------|---------------------------------|--|
| PRIMER APELLIDO             | SEGUNDO APELLIDO |                                 |  |
| NOMBRE                      | D.N.I.           | Fecha de nacimiento             |  |
| DIRECCIÓN                   | LOCALIDAD        | C.P.                            |  |
| TELÉFONO FIJO               | TELÉFONO MÓVIL   | DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO |  |
| AYUNTAMIENTO DE PROCEDENCIA |                  |                                 |  |

**3. DATOS ACADÉMICOS.**

|                       |
|-----------------------|
| TITULACIÓN ACADÉMICA. |
|-----------------------|

|   |
|---|
| Se acompañan los siguientes documentos:<br><input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del DNI.<br><input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.<br><input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la titulación exigida.<br><input type="checkbox"/> Certificado del Secretario del Ayuntamiento relativa a servicios prestados y méritos, de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente.<br><input type="checkbox"/> Curriculum vitae del concursante.<br><input type="checkbox"/> Otros justificantes de méritos alegados.<br><input type="checkbox"/> Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen. |
|---|

El/la abajo firmante solicita ser admitidos/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y MANIFIESTA que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

....., a ..... de ..... de 2006

(Firma del interesado)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_.**

## Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste

### 9740 Modificación de las bases de la bolsa de trabajo para trabajadores sociales.

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2006, acordó la modificación de las Bases de la Bolsa de Trabajo de Trabajador@s Sociales. Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

PRIMERA: Añadir a la Base Tercera: Presentación de Documentación, un cuarto apartado, con el siguiente contenido:

«4.- A efectos de valoración se considerarán las siguientes normas:

Será obligatorio la inclusión de relación en la que se detalle los documentos que se presentan, desglosada por méritos y unidades documentales (incluyendo en cada uno los documentos que forman parte de ese mérito).

Cualquier mérito nuevo que se presente, deberá referirse al período hábil, es decir, al comprendido entre el último cierre de la bolsa y la apertura que esté en vigor.

Se podrá excluir de la valoración aquellas solicitudes que no respeten los periodos referidos anteriormente.

Tanto en los supuestos de aportación de nuevos méritos, nuevas inscripciones o activaciones tras un período de suspensión temporal, habrá de aportarse documento de ingreso en la Tesorería de la Mancomunidad del importe de 6,00 euros en concepto de gastos de gestión (telegramas, etc.). Dicho importe se revisará anualmente según la variación del I.P.C.»

SEGUNDA: Sustituir el último párrafo de la Base Novena: Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo que dice «Una vez finalizada la causa que diera lugar a alguna de las situaciones antes relacionadas, se comunicará a la Mancomunidad por escrito en el plazo máximo de tres días, en caso contrario supondrá la exclusión de la lista» por el siguiente: «En los supuestos anteriores, se causará suspensión temporal en la Bolsa de Trabajo, en tanto no se comunique por escrito la finalización de la causa que dio lugar al rechazo de la contratación, teniendo en cuenta que deberá hacerse dentro del mes siguiente a la extinción de la mencionada causa. En caso contrario se procederá a la exclusión definitiva de la Bolsa».

TERCERA: Dejar en suspenso la Base Décima: Vigencia de la Bolsa, en lo que se refiere a la inscripción de nuevas solicitudes, en tanto no se considere neces-

sario la nueva apertura, previa autorización del Pleno, de tal manera que el párrafo 2.º de la citada base quedaría redactado de la siguiente forma: «Una vez al año, durante el mes de octubre, se abrirá plazo para la aportación de nuevos méritos por parte de las personas que figuren inscritas en la Bolsa de Trabajo».

También se acordó que el cierre para nuevas inscripciones lo sea por período de dos años, exponer al público las citadas modificaciones, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Anuncios de la Entidad, así como comunicar las mismas a las personas que actualmente integran la Bolsa de Trabajo.

Contra los citados acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la citada publicación, ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Caravaca de la Cruz, 23 de junio de 2006.—El Presidente, José Soria García.

## Mancomunidad Río Mula

### 9769 Aprobación inicial del presupuesto 2006.

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del «Río Mula» de fecha 21 de junio de 2006, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Mancomunidad por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Mula, 5 de julio de 2006.—La Presidenta de la Mancomunidad, Isabel Toledo Gómez.



## Molina de Segura

### 9972 Urbanismo. Proyecto reparcelación. Número expediente 1475/2006-0722.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de julio de 2006, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial, el Proyecto de reparcelación de la Modificación del PGOU en «Calles Jarama, Ebro, Capitán Cortés y Plaza de la Molinera».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 176 y demás concordantes del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 17 de julio de 2006.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

—

## Molina de Segura

### 9981 Urbanismo. Programa de Actuación Urbanística. Número expediente 1476/2006-0740.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de julio de 2006, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial, el Programa de Actuación de la Modificación del PGOU en «Calles Jarama, Ebro, Capitán Cortés y Plaza Molinera».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 181 y demás concordantes de la vigente Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 17 de julio de 2006.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

—

## Murcia

### 9737 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de

Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

- Raúl Casanova Arce.

D.N.I. núm.: 48.397.968-B.

Domicilio: C/ Nicolás de las Peñas, 25, Beniel (Murcia).

Asunto: Notificación de resolución de proc. sancionador n.º 1265/05-V.

- Gloria González Carrillo.

D.N.I. núm. 48.521.856-K.

Domicilio: C/ Cabecico, 2. Cabezo de la Plata (Murcia).

Asunto: Notificación de iniciación de proc. sancionador n.º 220/06-V.

- M.ª Teresa Pérez Flores.

D.N.I. núm. 51.338.016-S.

Domicilio: C/ Centro Penitenciario, 20 – Sangonera la Verde (Murcia).

Asunto: Notificación de iniciación de proc. sancionador n.º 548/06-V.

Murcia, 26 de junio de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal.

—

## Murcia

### 9693 Declaración de la necesidad de ocupación para la expropiación de parcela destinada a viario público, situada en C/ Gregorio Marañón, confluencia con la C/ Mediterráneo en El Esparragal, Murcia. (Gestión-expropiación 1340GE05).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2006, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de una parcela destinada a viario público de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, en la C/ Gregorio Marañón, en el tramo de confluencia con la C/ Mediterráneo, dentro de la UE-Eg1 en El Campillo, El Esparragal, Murcia.

La superficie de la parcela afectada es de 198,55 m<sup>2</sup>, cuya titularidad corresponde a los herederos de don Antonio Melgar Sánchez.

Los gastos e indemnizaciones generadas por este expediente hasta su total conclusión, serán de cargo de la mercantil beneficiaria de esta expropiación «Promocamp Danurs, S.L.».

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 15 de junio de 2006.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

**9859 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Actuación Frondoso Valley, fase I del Sector TA-368 Torreguil (expediente 0308D05).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el 10/05/06 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación, para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación Frondoso Valley, fase I, del Sector TA-368 de Torreguil», presentado a esta Administración por «Promilorci, S.L.».

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 15 de mayo de 2006.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

**9898 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa del Plan Especial PE-MC-11 de Murcia (Expediente 3.355GD05).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el programa de actuación y el proyecto de innecesariedad de reparcelación, para la gestión mediante el sistema de concertación directa del Plan Especial P.E-Mc11 de Murcia».

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 11 de enero de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**9973 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. Unica del P.E. PC-PM1 de el Palmar. (Gestión-Compensación: 0130GC06).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 12 de julio de 2006, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Especial PC-Pm1 de El Palmar, presentado a esta Administración urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Gerencia de Urbanismo sita en Pza. de Europa, n.º 1, 4.ª planta y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de julio de 2006.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

—

## San Javier

**9783 Solicitud de licencia de apertura para una cafetería-bar, situada en la calle Calderón de la Barca, n.º 31 - bajo B, de San Javier.**

Por doña Josefa Moreno Salso, se ha solicitado licencia de apertura para una cafetería-bar, situada en la calle Calderón de la Barca, n.º 31 - bajo B, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, a 31 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## San Javier

**9785 Solicitud de licencia de apertura para locutorio.**

Por la mercantil Telefonía Universal Locutorios, S.L., se ha solicitado licencia de apertura para un locutorio, servicio telefónico e internet, situado en la calle Torkas, s/n, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, a 1 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

—

## San Javier

**9787 Solicitud de licencia de apertura.**

Por don Angel Yepes Legaz, se ha solicitado licencia de apertura para una cafetería, venta de pan y confitería, situada en el Edificio Dominique, bajo, C/ Gran Vía, de La Manga del Mar Menor.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 16 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

—

## San Javier

**9788 Solicitud de licencia de apertura para una peluquería, situada en el Centro Comercial Hispania.**

Por don Santiago Vidal Ruiz, se ha solicitado licencia de apertura para una peluquería, situada en el Centro Comercial Hispania, local 2, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, a 5 de junio de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## San Javier

### 9800 Decreto n.º 1897/06.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En ese sentido, el Ayuntamiento de San Javier publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 60, de fecha 14 de marzo de 2005, el Decreto de Alcaldía número 1665/04, por el que se creaban y regulaban los ficheros de datos de carácter personal dependientes del mismo, resolución que ahora hay que modificar por la necesidad de incorporar dos nuevos ficheros, y de modificar uno de los ya existentes.

Este Decreto tiene por objeto la creación y regulación de nuevos ficheros de datos de carácter personal dependientes del Ayuntamiento de San Javier, así como la modificación de otros ya existentes, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Visto el informe emitido al efecto por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

#### Dispongo:

**Primero.-** Se crean los dos ficheros de datos de carácter personal dependientes del Ayuntamiento de San Javier que se relacionan a continuación, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal:

NOMBRE DEL FICHERO: **BANCO DEL TIEMPO**  
FINALIDAD: Llevar a cabo actividades de voluntariado.

PERSONAS O COLECTIVO : Ciudadanos en general.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS: Declaraciones y formularios

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO:

**Datos de carácter identificativo:** DNI/NIF; Nombre y apellidos; Dirección (postal, electrónica); Teléfono; N° Registro Personal;

**Datos de características personales:** Datos de estado civil; Fecha de Nacimiento;

**Datos de circunstancias sociales:** Aficiones y estilo de vida;

CESIONES (Comunicación de datos y accesos a datos por cuenta de terceros):

- No se han previsto cesiones.

RESPONSABLE DEL FICHERO: Ayuntamiento de San Javier

SERVICIOS Y UNIDADES ARCO: Negociado de Voluntariado

NIVEL DE SEGURIDAD DEL FICHERO: MEDIO

NOMBRE DEL FICHERO: **CLARA**

FINALIDAD: Gestión de archivos.

PERSONAS O COLECTIVO: Usuarios internos.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS: Declaraciones y formularios

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO:

**Datos de carácter identificativo:** DNI/NIF; Nombre y apellidos; Dirección (postal, electrónica); Teléfono;

CESIONES (Comunicación de datos y accesos a datos por cuenta de terceros):

- No se han previsto cesiones.

RESPONSABLE DEL FICHERO: Ayuntamiento de San Javier

SERVICIOS Y UNIDADES ARCO: Negociado de Archivo

NIVEL DE SEGURIDAD DEL FICHERO: BASICO

**Segundo.-** Se modifican los dos ficheros de datos de carácter personal dependientes del Ayuntamiento de San Javier que se describen a continuación, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal.

NOMBRE DEL FICHERO: **PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES**

FINALIDAD: Control estadístico (art. 53 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial)

PERSONAS O COLECTIVO : Los residentes y transeúntes en el termino municipal

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS: Declaraciones y formularios

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO:

**Datos de carácter identificativo:** DNI/NIF; Nombre y apellidos; Dirección (postal, electrónica); Teléfono; Firma/Huella digitalizada;

**Datos de características personales:** Datos de estado civil; Datos de familia; Lugar de Nacimiento; Fecha de Nacimiento; Sexo; Nacionalidad;

**Datos académicos y profesionales:** Formación, titulaciones;

CESIONES (Comunicación de datos y accesos a datos por cuenta de terceros): - Administraciones públicas competentes en materia de estadística publica o electoral, según dispone la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESPONSABLE DEL FICHERO: Ayuntamiento de San Javier

SERVICIOS Y UNIDADES ARCO: Negociado de Estadística

NIVEL DE SEGURIDAD DEL FICHERO: MEDIO

NOMBRE DEL FICHERO: **FICHEROS DE PERSONAL**

FINALIDAD: Elaboración de Nóminas, cursos de formación y gestión general de personal del Ayuntamiento de San Javier

PERSONAS O COLECTIVO : Personal funcionario y laboral de los distintos servicios municipales

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS: Declaraciones y formularios

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO:

**Datos especialmente protegidos:** Afiliación sindical; Salud (bajas por enfermedades y minusvalías); Infracciones Administrativas (RDL 781/1986 de 1 de abril)

**Datos de carácter identificativo:** DNI/NIF;; N° ss/ Mutualidad; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; N° Registro personal; Imagen/Voz; Firma/Huella digitalizada;

**Datos de características personales:** Datos de estado civil; Datos de familia; Lugar de Nacimiento; Fecha de Nacimiento; Sexo; Nacionalidad;

**Datos de circunstancias sociales:** Licencias, permisos y autorizaciones;

**Datos académicos y profesionales:** Formación, titulaciones; Experiencia Profesional; Pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales

**Datos de detalle de empleo:** Cuerpo/ Escala; Categoría/Grado; Puesto de Trabajo; Datos no económicos de la nómina; Historial del Trabajador

**Datos económico-financieros y de seguros:** Datos bancarios; Planes de pensiones, jubilación; Datos

económicos de nómina Datos de deducciones impositivas/ impuestos; Seguros; Subsidios, Beneficios

**Datos de transacciones:** Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Compensación/ Indemnizaciones

CESIONES (Comunicación de datos y accesos a datos por cuenta de terceros):

- A la Agencia de la Administración Tributaria competente, en virtud de la Ley 40/1998 de 9 de diciembre (RDL 1998/2866), del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- A la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (RDL 1994/1825), Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a efectos recaudatorios.

- A la entidad a quien se le atribuya la gestión en materia de riesgos laborales, según dispone la Ley 31/1995 (RDL 1995/3053) de Prevención de Riesgos laborales.

- A la Dirección General de la función Pública competente y organismos análogos, según dispone el RDL 670/1987 de 30 de abril por el que se aprueban la Ley de Clases Pasivas del Estado.

- Al Registro Central de Personal en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1984 de Medidas para la reforma de la función Pública.

- A los bancos y cajas de ahorros, datos necesarios para el abono de los haberes líquidos.

- A las mutualidades, a los que voluntariamente cotice el personal cuando estos los soliciten o se haya establecido por Convenio.

RESPONSABLE DEL FICHERO: Ayuntamiento de San Javier

SERVICIOS Y UNIDADES ARCO: Negociado de Personal

NIVEL DE SEGURIDAD DEL FICHERO: ALTO

**Tercero.-** Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en este Decreto, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad, y demás disposiciones reglamentarias.

**Cuarto.-** Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en este Decreto, podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano responsable de cada fichero.

**Quinto.-** El órgano responsable de cada fichero advertirá expresamente a los cesionarios de datos de

carácter personal, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en el artículo 11.5 en relación con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

**Sexto.**- Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en este Decreto, serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por el Ayuntamiento de San Javier, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

San Javier, 16 de junio de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.—Ante mí, el Secretario, Alberto Nieto Meca.

## San Javier

### 9801 Bases para la adquisición de grado personal mediante cursos específicos de formación, para el personal funcionario.

#### Bases de convocatoria

##### Primera.- Objeto de la convocatoria.

El artículo 21.b) del Acuerdo con el Personal Funcionario, determina la posibilidad que tienen los funcionarios municipales con el grado personal consolidado, de adquirir un grado personal de nivel superior, dentro de los márgenes legales para cada grupo y a través de cursos de formación.

##### Segunda.- Legislación aplicable.

La ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, establece en su artículo 21.1.f) que «el grado personal podrá adquirirse también mediante la superación de cursos específicos u otros requisitos objetivos que se determinen por el Gobierno, o en el ámbito de sus competencias, por el Consejo de Gobierno de las Comunidades Autónomas, y el Pleno de las Corporaciones.

##### Tercera.- Requisitos y plazo.

Los requisitos objetivos para la adquisición de grado personal, mediante el procedimiento previsto en el artículo 21.b) del Acuerdo con el Personal Funcionario, serán los siguientes:

1. Tener consolidado el grado personal, acreditado mediante el correspondiente documento expedido por el Ayuntamiento de San Javier.

2. Acreditar tener superados Cursos de Formación Específica relacionados con las funciones desempeñadas en el puesto de trabajo, o bien relacionadas con las siguientes materias:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Educación Medio Ambiental.

- Función Pública.
- Orientación Laboral.
- Idiomas.
- Informática.

Los cursos de formación deberán estar organizados, promovidos o realizados en colaboración con entidades públicas, centrales sindicales o por centros debidamente homologados.

#### 3. Criterios de valoración por méritos formativos.

| Grupo | Adquisición de Niveles | Horas de formación                                      |
|-------|------------------------|---|
| A     | 1                      | 200 horas durante los años 2002,2003 y 2004.            |
| B     | 1                      | 120 horas durante los años 2002,2003 y 2004.            |
| C     | 1                      | 50 horas durante los años 2002,2003 y 2004.             |
| D     | 2                      | 20 horas durante los años 2000, 2001, 2002,2003 y 2004. |
| E     | 2                      | 10 horas durante los años 2000, 2001, 2002,2003 y 2004. |

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Cuarta.- Solicitudes.

##### 1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento, deberán cumplimentar el modelo normalizado establecido por el Ayuntamiento de San Javier, que será facilitado por el Negociado de Recursos Humanos. Dicho impreso podrá obtenerse a través de Internet consultando la página Web: <http://turismosanjavier.net/concejalias.php>; dentro del área de servicios municipales, servicio de personal y recursos humanos.

Los cursos de formación se acreditarán mediante la presentación de los correspondientes diplomas, títulos o certificados debidamente compulsados. Los cursos deberán especificar el número de horas o créditos lectivos y estar redactados en castellano o venir traducidos al mismo.

##### 2. Lugar y plazo de presentación.

La presentación de la instancia solicitando tomar parte en el proceso de adquisición de grado personal, en la que los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base Tercera, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria y bases en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el/la aspirante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número 968-19.01.56.

#### Quinta.- Reclamaciones.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al

de la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de San Javier, y en el Negociado de Recursos Humanos, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Igualmente podrán efectuarse, dentro del mismo plazo, reclamaciones a los méritos formativos. Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Javier.

#### **Sexta.- Lista definitiva de candidatos.**

Transcurrido el plazo de reclamaciones y realizadas las correcciones oportunas, en su caso, el Ayuntamiento de San Javier publicará en el plazo máximo de veinte días naturales, en los mismos lugares de la lista provisional, la lista definitiva de los aspirantes que optan el procedimiento de adquisición de grado personal.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Convocatoria y sus bases y cuantos actos deriven de ésta y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Séptima.- Reconocimiento de grado personal.**

La Comisión de Valoración formulará al Ayuntamiento Pleno propuesta de adquisición de nuevo grado personal, que no podrá exceder de un nivel para los Grupos A, B y C; y de dos niveles para los Grupos D y E, en relación con todos aquellos aspirantes que hubieran obtenido la calificación de apto por parte de la Comisión de Valoración.

La adquisición del nuevo grado personal para el personal funcionario, surtirá efectos desde el día 1.º de enero de 2006, para todo el que acredite reunir los requisitos exigidos en las bases, con anterioridad a dicha fecha.

#### **Octava.- Comisión de valoración.**

1. La Comisión de Valoración de los méritos formativos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión, con voz y voto.

Vocales: Dos vocales designados por la Junta de Personal del Ayuntamiento de San Javier.

Dos representantes de los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de San Javier, designados por el Alcalde-Presidente.

El Jefe del Negociado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier.

2. Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquéllos.

3. Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del

Secretario o, en su caso, quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía-Presidentencia, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando, a su juicio, concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior, conforme al artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. La Comisión de Valoración queda autorizada para resolver cuantas dudas puedan plantearse y para adoptar los acuerdos que garanticen el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto por las presentes bases y normativa aplicable. En caso de empate en las decisiones de la Comisión, el voto del presidente tendrá carácter dirimente.

7. Los acuerdos de la Comisión de Valoración solo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8. Las resoluciones de la Comisión de Valoración vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. Si por cualquier causa y con independencia de las responsabilidades en que pudieran incurrir, no pudiera o no quisiera continuar un número de miembros de la Comisión de Valoración tal que impidiera la continuación reglamentaria del proceso selectivo, por falta de los titulares o suplentes necesarios, se considerarán válidas las actuaciones anteriores y, previos los trámites reglamentarios correspondientes, se designará a los sustitutos y posteriormente se realizarán las actuaciones que falten hasta la terminación del referido procedimiento selectivo.

10. El Secretario levantará acta de las actuaciones de la Comisión de Valoración.

11. La Comisión de Valoración podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección, la acreditación de todos los datos que hayan sido expuestos en la solicitud referente a los méritos formativos o cualquier otro que estime oportuno, y que hayan sido o vayan a ser valorados en la fase de concurso.

12. Durante el desarrollo del proceso, el Ayuntamiento de San Javier podrá realizar cualquier comunicación a los/as candidatos/as por escrito o telefónicamente, en base a los datos de «localización» indicados en su solicitud. Por este motivo, los interesados se comprometen a mantener actualizados dichos datos durante el proceso de selección, comunicado – con suficiente antelación- cualquier variación en los mismos.

San Javier, 3 de abril de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## CARRERA PROFESIONAL

### SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE GRADO PERSONAL

| DATOS PERSONALES SOLICITANTE  |                                  |                   |
|---|----------------------------------|-------------------|
| Apellidos y nombre:   | Grupo:                           |                   |
| Fecha ingreso Ayuntamiento:   | Antigüedad en la Administración: |                   |
| Puesto de Trabajo:  |                                  |                   |
| Unidad de destino:  |                                  |                   |
| REQUISITOS  |                                  |                   |
| <p><b>1. Todos los funcionarios de carrera y empleados laborales fijos, que tengan el grado personal consolidado, según el artículo 21 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.</b></p> <p><b>2. Para la revisión correspondiente al año 2004, los requisitos de formación son:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Grupo A. 200 horas en los tres últimos años.(2002, 2003 y 2004)</b></li> <li><b>2. Grupo B. 120 horas en los tres últimos años .(2002, 2003 y 2004)</b></li> <li><b>3. Grupo C. 50 horas en los tres últimos años. (2002, 2003 y 2004)</b></li> <li><b>4. Grupo D. 20 horas en los cinco últimos años. (2000, 2001, 2002, 2003 y 2004)</b></li> <li><b>5. Grupo E. 20 horas en los cinco últimos años. (2000, 2001, 2002, 2003 y 2004).</b></li> </ol> <p><b>La formación deberá estar relacionada con las funciones desempeñadas en el puesto de trabajo, o bien relacionadas, con las siguientes áreas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Prevención de Riesgos Laborales.</b></li> <li>- <b>Educación Medio Ambiental.</b></li> <li>- <b>Orientación Laboral.</b></li> <li>- <b>Idiomas.</b></li> <li>- <b>Informática.</b></li> </ul> |                                  |                   |
| Curso de formación. (Es preciso acreditar el mismo, mediante certificado, diploma o copia compulsada del mismo. El incumplir este requisito implicará la no contabilización del mismo.)   | Fecha de realización.            | Horas de duración |
| 1.  | / /                              |                   |
| 2.  | / /                              |                   |
| 3.  | / /                              |                   |
| 4.  | / /                              |                   |
| 5.  | / /                              |                   |
| 6.  | / /                              |                   |
| 7.  | / /                              |                   |
| <b>TOTAL DE HORAS DE FORMACIÓN REALIZADAS</b>   |                                  |                   |



## San Javier

### 9802 Bases para la adquisición de grado personal mediante cursos específicos de formación, para el personal laboral.

#### Bases de convocatoria

##### Primera.- Objeto de la convocatoria.

El artículo 21.b) del Convenio con el Personal Laboral, determina la posibilidad que tienen los trabajadores municipales con el grado personal consolidado, de adquirir un grado personal de nivel superior, dentro de los márgenes legales para cada grupo y a través de cursos de formación.

##### Segunda.- Legislación aplicable.

La ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, establece en su artículo 21.1.f) que «el grado personal podrá adquirirse también mediante la superación de cursos específicos u otros requisitos objetivos que se determinen por el Gobierno, o en el ámbito de sus competencias, por el Consejo de Gobierno de las Comunidades Autónomas, y el Pleno de las Corporaciones.

##### Tercera.- Requisitos y plazo.

Los requisitos objetivos para la adquisición de grado personal, mediante el procedimiento previsto en el artículo 21.b) del Convenio con el Personal Laboral, serán los siguientes:

1. Tener consolidado el grado personal, acreditado mediante el correspondiente documento expedido por el Ayuntamiento de San Javier.

2. Acreditar tener superados Cursos de Formación Específica relacionados con las funciones desempeñadas en el puesto de trabajo, o bien relacionadas con las siguientes materias:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Educación Medio Ambiental.
- Función Pública.
- Orientación Laboral.
- Idiomas.
- Informática.

Los cursos de formación deberán estar organizados, promovidos o realizados en colaboración con entidades públicas, centrales sindicales o por centros debidamente homologados.

3. Criterios de valoración por méritos formativos.

| Grupo | Adquisición de Niveles | Horas de formación                                      |
|-------|------------------------|---|
| A     | 1                      | 200 horas durante los años 2002,2003 y 2004.            |
| B     | 1                      | 120 horas durante los años 2002,2003 y 2004.            |
| C     | 1                      | 50 horas durante los años 2002,2003 y 2004.             |
| D     | 2                      | 20 horas durante los años 2000, 2001, 2002,2003 y 2004. |
| E     | 2                      | 10 horas durante los años 2000, 2001, 2002,2003 y 2004. |

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Cuarta.- Solicitudes.

##### 1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento, deberán cumplimentar el modelo normalizado establecido por el Ayuntamiento de San Javier, que será facilitado por el Negociado de Recursos Humanos. Dicho impreso podrá obtenerse a través de Internet consultando la página Web: <http://turismosanjavier.net/concejalias.php>; dentro del área de servicios municipales, servicio de personal y recursos humanos.

Los cursos de formación se acreditarán mediante la presentación de los correspondientes diplomas, títulos o certificados debidamente compulsados. Los cursos deberán especificar el número de horas o créditos lectivos y estar redactados en castellano o venir traducidos al mismo.

##### 2. Lugar y plazo de presentación.

La presentación de la instancia solicitando tomar parte en el proceso de adquisición de grado personal, en la que los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base Tercera, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria y bases en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En estos supuestos será requisito necesario que el/la aspirante comunique paralelamente tal incidencia al Ayuntamiento, por medio de FAX, al número 968-19.01.56.

#### Quinta.- Reclamaciones.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de San Javier, y en el Negociado de Recursos Humanos, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Igualmente podrán efectuarse, dentro del mismo plazo, reclamaciones a los méritos formativos. Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Javier.

#### Sexta.- Lista definitiva de candidatos.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y realizadas las correcciones oportunas, en su caso, el Ayuntamiento de San Javier publicará en el plazo máximo de veinte días naturales, en los mismos lugares de la lista provisional, la lista definitiva de los aspirantes que optan el procedimiento de adquisición de grado personal.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Convocatoria y sus bases y cuantos actos deriven de ésta y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Séptima.- Reconocimiento de grado personal.**

La Comisión de Valoración formulará al Ayuntamiento Pleno propuesta de adquisición de nuevo grado personal, que no podrá exceder de un nivel para los Grupos A, B y C; y de dos niveles para los Grupos D y E, en relación con todos aquellos aspirantes que hubieran obtenido la calificación de apto por parte de la Comisión de Valoración.

La adquisición del nuevo grado personal para el personal laboral, surtirá efectos desde el día 1.º de enero de 2006, para todo el que acredite reunir los requisitos exigidos en las bases, con anterioridad a dicha fecha.

#### **Octava.- Comisión de valoración.**

1. La Comisión de Valoración de los méritos formativos estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

**SECRETARIO:** El Secretario General de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión, con voz y voto.

**VOCAL:** Dos vocales designados por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de San Javier.

Dos representantes del Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de San Javier, designados por el Alcalde-Presidente.

El Jefe del Negociado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier.

2. Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquéllos.

3. Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando, a su juicio, concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior, conforme al artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. La Comisión de Valoración queda autorizada para resolver cuantas dudas puedan plantearse y para adoptar los acuerdos que garanticen el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto por las presentes bases y normativa aplicable. En caso de empate en las decisiones de la Comisión, el voto del presidente tendrá carácter dirimente.

7. Los acuerdos de la Comisión de Valoración solo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8. Las resoluciones de la Comisión de Valoración vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. Si por cualquier causa y con independencia de las responsabilidades en que pudieran incurrir, no pudiera o no quisiera continuar un número de miembros de la Comisión de Valoración tal que impidiera la continuación reglamentaria del proceso selectivo, por falta de los titulares o suplentes necesarios, se considerarán válidas las actuaciones anteriores y, previos los trámites reglamentarios correspondientes, se designará a los sustitutos y posteriormente se realizarán las actuaciones que falten hasta la terminación del referido procedimiento selectivo.

10. El Secretario levantará acta de las actuaciones de la Comisión de Valoración.

11. La Comisión de Valoración podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección, la acreditación de todos los datos que hayan sido expuestos en la solicitud referente a los méritos formativos o cualquier otro que estime oportuno, y que hayan sido o vayan a ser valorados en la fase de concurso.

12. Durante el desarrollo del proceso, el Ayuntamiento de San Javier podrá realizar cualquier comunicación a los/as candidatos/as por escrito o telefónicamente, en base a los datos de «localización» indicados en su solicitud. Por este motivo, los interesados se comprometen a mantener actualizados dichos datos durante el proceso de selección, comunicado —con suficiente antelación— cualquier variación en los mismos.

San Javier, 3 de abril de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## CARRERA PROFESIONAL

### SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE GRADO PERSONAL

| DATOS PERSONALES SOLICITANTE  |                                  |                   |
|---|----------------------------------|-------------------|
| Apellidos y nombre:   | Grupo:                           |                   |
| Fecha ingreso Ayuntamiento:   | Antigüedad en la Administración: |                   |
| Puesto de Trabajo:  |                                  |                   |
| Unidad de destino:  |                                  |                   |
| REQUISITOS  |                                  |                   |
| <p><b>1. Todos los funcionarios de carrera y empleados laborales fijos, que tengan el grado personal consolidado, según el artículo 21 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.</b></p> <p><b>2. Para la revisión correspondiente al año 2004, los requisitos de formación son:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Grupo A. 200 horas en los tres últimos años.(2002, 2003 y 2004)</b></li> <li><b>2. Grupo B. 120 horas en los tres últimos años .(2002, 2003 y 2004)</b></li> <li><b>3. Grupo C. 50 horas en los tres últimos años. (2002, 2003 y 2004)</b></li> <li><b>4. Grupo D. 20 horas en los cinco últimos años. (2000, 2001, 2002, 2003 y 2004)</b></li> <li><b>5. Grupo E. 20 horas en los cinco últimos años. (2000, 2001, 2002, 2003 y 2004).</b></li> </ol> <p><b>La formación deberá estar relacionada con las funciones desempeñadas en el puesto de trabajo, o bien relacionadas, con las siguientes áreas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Prevención de Riesgos Laborales.</b></li> <li>- <b>Educación Medio Ambiental.</b></li> <li>- <b>Orientación Laboral.</b></li> <li>- <b>Idiomas.</b></li> <li>- <b>Informática.</b></li> </ul> |                                  |                   |
| Curso de formación. (Es preciso acreditar el mismo, mediante certificado, diploma o copia compulsada del mismo. El incumplir este requisito implicará la no contabilización del mismo.)   | Fecha de realización.            | Horas de duración |
| 1.  | / /                              |                   |
| 2.  | / /                              |                   |
| 3.  | / /                              |                   |
| 4.  | / /                              |                   |
| 5.  | / /                              |                   |
| 6.  | / /                              |                   |
| 7.  | / /                              |                   |
| <b>TOTAL DE HORAS DE FORMACIÓN REALIZADAS</b>   |                                  |                   |

## San Pedro del Pinatar

### 9741 Anuncio de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de ordenanza.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se anuncia que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de junio de 2006, ha aprobado la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio en San Pedro del Pinatar, que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo provisional se convertirá en definitivo.

San Pedro del Pinatar a 28 de junio de 2006.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## Torre Pacheco

### 9780 Aprobación inicial a modificación Puntual n.º 2, del Plan Parcial Residencial Aur n.º 1, de El Jimenado.

Aprobado inicialmente, mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia, de fecha 10 de julio de 2006, la modificación Puntual n.º 2, del Plan Parcial Residencial Aur n.º 1, de El Jimenado, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Antonio León Garre a instancia de Proyectos Inmobiliarios Mar y Sol, S.L., se expone al público, por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 a) del Decreto-Legislativo número 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada esta, no se hubiese podido practicar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 10 de julio de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura, Comarcas de Calasparra-Cieza

#### 9796 Asamblea General Extraordinaria.

Por el Presente escrito se cita a todos los Regantes de esta Comunidad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo miércoles día 2 de agosto de 2006 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda y última convocatoria, en los locales de la Comunidad de Regantes sitos en el paraje de Puerto Errado del término municipal de Calasparra, para tratar el siguiente.

#### Orden del día

1. Informe del Presidente de la Comunidad.
  2. Acordar la realización obligatoria de un censo que recoja la totalidad de cultivos y superficie que tiene la Comunidad.
  3. Acordar la conveniencia de poner como obligatoria la domiciliación de los recibos de agua y derramas.
- Por la importancia de los asuntos a tratar se ruega su puntual asistencia.
- Calasparra-Cieza a 11 de julio de 2006.—El Presidente, Miguel Martínez Alcázar.